

## Tres militares fueron procesados por la desaparición forzada de Luis Eduardo *Chiqui* González, ocurrida en diciembre de 1974

**“Hace 41 años que presentamos la causa, pensé que no lo iba a ver”, dijo la esposa de Luis Eduardo González, Elena Zaffaroni.**

Pablo Manuel Méndez



Elena Zaffaroni en la Marcha del Silencio, el 20 de mayo. Foto: Sandro Pereyra

La jueza en lo penal de 23º turno, Isaura Tórtora, dispuso el procesamiento con prisión de los militares en situación de reforma Glauco Yanone, Mario Aguerrondo y Gustavo Criado por la desaparición forzada del militante del Partido Comunista Revolucionario (PCR) Eduardo González González, ocurrida en el Regimiento de Caballería 6 en diciembre de 1974.

Según la sentencia, a la que accedió *la diaria*, el operativo contra el PCR fue comandado por el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA) e implicó la detención de 37 personas, entre ellas Luis Eduardo González y su esposa, Elena Zaffaroni.

González y Zaffaroni fueron secuestrados en su casa, en Scosería y Luis de la Torre, en Pocitos, sobre las dos de la madrugada del 13 de diciembre de 1974, por efectivos vestidos de civil que se identificaron como integrantes de las Fuerzas Conjuntas. De allí fueron trasladados al Regimiento de Caballería 6, donde González fue asesinado cuando se encontraba bajo tortura, según la versión oficial, el 26 de diciembre de 1974. Para ocultar el crimen, la dictadura emitió un comunicado en el que daba cuenta de su fuga y pedía colaboración para su detención.

La investigación penal, realizada por el fiscal de Delitos de Crímenes de Lesa Humanidad Ricardo Perciballe, logró determinar que los responsables de la detención fueron los integrantes del OCA – en ese momento comandado por el general Esteban Cristi, hoy fallecido– y los enlaces de inteligencia

del Regimiento de Caballería 6. El documento señala que los agentes Yanone, Aguerrondo y Criado participaron en las detenciones y en los interrogatorios bajo tortura.

Aguerrondo, que entonces era jefe de la División de Informaciones del OCOA, había ingresado como oficial a ese organismo en diciembre de 1973 y en su legajo consta el reconocimiento por el rol del procesamiento de la información de su área “para erradicar definitivamente toda acción sediciosa”. En cuanto a la persecución al PCR, el legajo de Aguerrondo destaca la confección de un documento con los vínculos y los contactos de la organización en el exterior que permitió la detención de sus miembros.

Yanone, conocido como Isidorito, fue identificado por varias víctimas, entre ellas Zaffaroni, como uno de los torturadores en el Regimiento de Caballería 6. Otra víctima, también integrante del PCR, lo identificó como su torturador en ese centro militar. Otras víctimas lo identificaron, a su vez, como partícipe en el operativo de detención y testificaron haberlo visto en la cárcel de Punta de Rieles. Fue señalado también como partícipe en el secuestro de Universindo Rodríguez y Lilián Celiberti y sus hijos en Porto Alegre, Brasil. Criado era oficial del OCOA y fue identificado por varias víctimas del terrorismo de Estado. Si bien declaró ante la Justicia que no actuó en el OCOA, existe un documento en el que es calificado por Aguerrondo.

En la sentencia, Tórtora fundamenta la tipificación de desaparición forzada, pese a que el delito fue establecido en 2006, en función de que se continúa cometiendo mientras no aparezcan los restos. En el informe de la Comisión para la Paz de 2003 se sostuvo que González había sido enterrado en el Batallón 14, mientras que en el informe de las Fuerzas Armadas presentado al presidente Tabaré Vázquez en 2005 se planteó la posibilidad de que eso hubiera ocurrido en el Batallón 13. Ambos informes señalan que sus restos fueron exhumados y cremados, algo que ya fue comprobado como una falsedad en al menos siete casos.

“No se considera vulnerada la irretroactividad de la ley penal si la desaparición forzada sigue ejecutándose después de la entrada en vigencia de la ley, porque es un delito permanente”, señala el fallo. En esa línea, aclara que los hechos “exceden la figura delictiva del homicidio, en tanto tal tipificación no comprende el resto de los bienes jurídicos lesionados, al vulnerarse los derechos de los familiares de las víctimas, la convivencia pacífica en sociedad y el Estado de Derecho”.

#### **Elena Zaffaroni: “Pensé que no lo iba a ver”**

En diálogo con *la diaria*, Elena Zaffaroni mencionó los obstáculos que debieron atravesar para alcanzar un pronunciamiento de la Justicia sobre la desaparición de su esposo. “Pensé que no lo iba a ver”, señaló, y agregó que la primera denuncia fue presentada en 1985, antes de la aprobación de la Ley de Caducidad en 1986. “En 1985 la causa podía haber avanzado, pero el juez me dijo que no iba a llamar a nadie porque nadie iba a ir. Fueron tantos los obstáculos que puso la democracia para llegar a esto...”, expresó.

Consultada sobre la fecha de la muerte, que surge del informe de la Comisión para la Paz, Zaffaroni – que estaba embarazada cuando fue detenida– dijo que la última vez que ella y los demás compañeros vieron a Luis Eduardo González fue el 24 de diciembre. “La última vez que lo vi, los milicos nos pusieron juntos, hicieron una puesta en escena de hostigamiento y le ofrecían a él mi libertad [a cambio de información] para que su hijo pudiera nacer libre; para nosotros, lo mataron ahí”.

Zaffaroni recordó el papel que jugó Carlos Suzacq, médico del OCOA, quien asesoraba a los torturadores para determinar si los detenidos podían soportar la tortura. Por otra parte, señaló que “ni siquiera esta sentencia trae el cierre”, dado que las causas judiciales “no están enfocadas a decir dónde están”.

EN LEGÍTIMA MAÑANA

## **"Me largué a llorar sin parar": la emoción de Elena Zaffaroni tras 41 años de espera por justicia**

**Elena Zaffaroni relató en Legítima Mañana cómo recibió la noticia del procesamiento de tres militares por la desaparición forzada de Eduardo González.**



Elena Zaffaroni- Foto: Alfredo Percovich

El procesamiento con prisión de tres militares retirados por la desaparición forzada del militante del Partido Comunista Revolucionario (PCR) Eduardo González significó para Elena Zaffaroni mucho más que una resolución judicial. Fue un momento cargado de emoción, memoria y reconocimiento a una lucha que lleva más de cuatro décadas.

Zaffaroni, quien fue detenida junto a su esposo el 13 de diciembre de 1974 y que desde entonces se convirtió en una de las referentes de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, relató en el programa Legítima Defensa de Caras y Caretas cómo recibió una noticia que durante años pareció inalcanzable.

“Fue súper emocionante”, confesó. La primera comunicación llegó inesperadamente a través de un periodista. “Me preguntó por el procesamiento y yo le dije que no sabía de qué me estaba hablando. Llamé al fiscal Ricardo Perciballe y me dijo: ‘Acabo de notificar, por eso todavía nadie sabe’”.

### **Una noticia impactante**

La reacción fue inmediata. “Mientras hablaba con el doctor Perciballe me largué a llorar sin parar”, recordó. A su alrededor estaban su hijo mayor —el hijo que esperaba cuando fue detenida— y sus nietos. “Mi nieto me decía: ‘Si es bueno, ¿por qué llorás? ¿Estás triste o contenta?’ Y mi otra nieta decía: ‘Está emocionada’. Y creo que era eso”.

La emoción, explicó, no se limitaba a una sentencia. También estaban presentes las personas que ya no pudieron verla. “No está mi suegra Amalia, tan divina, que bregó tanto por esto”, dijo conmovida.

Para Zaffaroni, el fallo es el resultado de un trabajo colectivo que logró “derribar mil barreras de impunidad”.

“Estos 41 años no fueron estáticos”, sostuvo. “Los compañeros siguieron denunciando en pequeños lugares, incluso cuando la Ley de Caducidad bloqueaba todo. Cada vez aparecía una barrera nueva y parecía más alta”.

### **Aportes imprescindibles**

La histórica militante destacó el aporte de investigadores, fiscales, abogados, organizaciones de derechos humanos y de quienes declararon durante años para reconstruir los hechos. Mencionó especialmente el trabajo del fiscal Ricardo Perciballe.

“Este es un inmenso paso y al mismo tiempo un pequeño paso frente a todo lo que falta”, afirmó. También destacó el papel de las movilizaciones y del apoyo social. “Las marchas nos sostienen éticamente, moralmente y emocionalmente para continuar”.

Sin embargo, aclaró que la sentencia no cierra la herida. “En nuestro caso, la Justicia no trae la verdad total. No trae dónde están los desaparecidos. Los militares no reconocieron ni aceptaron lo que hicieron”, señaló.

Para Zaffaroni, el valor del fallo radica en que las mentiras construidas durante décadas comenzaron a derrumbarse gracias a los testimonios de las víctimas y sobrevivientes. “Fue un trabajo de hormiga. Ellos hicieron todo para mantener oculto lo que pasó, pero nosotros elaboramos una estrategia social que nos permitió poner nombres, caras y hechos, desmontando cada una de sus mentiras”.

Porque, para Elena Zaffaroni, la sentencia conocida no representa un punto final, sino una nueva etapa en la búsqueda de verdad y justicia para Eduardo González y para todos los desaparecidos de la dictadura.



**17 de junio de 2026**

*Con profundo dolor despedimos a Ramona “Chela” Valdez, madre de Luján Alcides Sosa, detenido desaparecido el 23 de abril de 1977.*

*Durante casi cinco décadas sostuvo la búsqueda incansable de verdad y justicia para su hijo y para todos los detenidos desaparecidos. En José Enrique Rodó, su casa se convirtió cada 20 de mayo en destino de la Marcha del Silencio, en un abrazo colectivo que ella recibía con la misma ternura y firmeza con la que defendió siempre la memoria de Luján.*

*“Me da alegría porque lo estoy recordando a él”, decía sobre esas marchas que la acompañaban en su espera.*

*Hoy despedimos a una mujer entrañable, cuya esperanza, compromiso y ejemplo permanecerán vivos en cada paso que demos por memoria, verdad y justicia.*

*Hasta siempre querida Chela. \_\_\_\_\_*



10 de junio de 2026

*Ayer falleció Maruja Huerga, madre de nuestra compañera desaparecida María Antonia Castro Huerga, a la edad de 97 años.*

*Maruja dedicó gran parte de su vida a la búsqueda incansable de su hija, secuestrada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1977 y desaparecida desde entonces. Como tantas madres de detenidos desaparecidos, sostuvo durante décadas el reclamo de verdad y justicia, sin obtener aún la respuesta más elemental: saber dónde está María Antonia.*

*Se fue sin conocer el destino de su hija, pero ella nos dejó un ejemplo inmenso de dignidad, perseverancia y compromiso con la causa de los derechos humanos. Maruja fue una luchadora ineludible. Su voz, su presencia y su firmeza formaron parte de esa larga lucha colectiva que permitió mantener viva la memoria de nuestros desaparecidos y la exigencia permanente de justicia.*

*Hoy abrazamos a su familia, amistades y seres queridos.*

*Por Maruja seguiremos reclamando por María Antonia. Por Maruja seguiremos reclamando por todos y cada uno de los detenidos desaparecidos. Porque la búsqueda que ella sostuvo durante toda su vida es también nuestro compromiso: continuar exigiendo verdad, memoria y justicia hasta saber dónde están.*

---



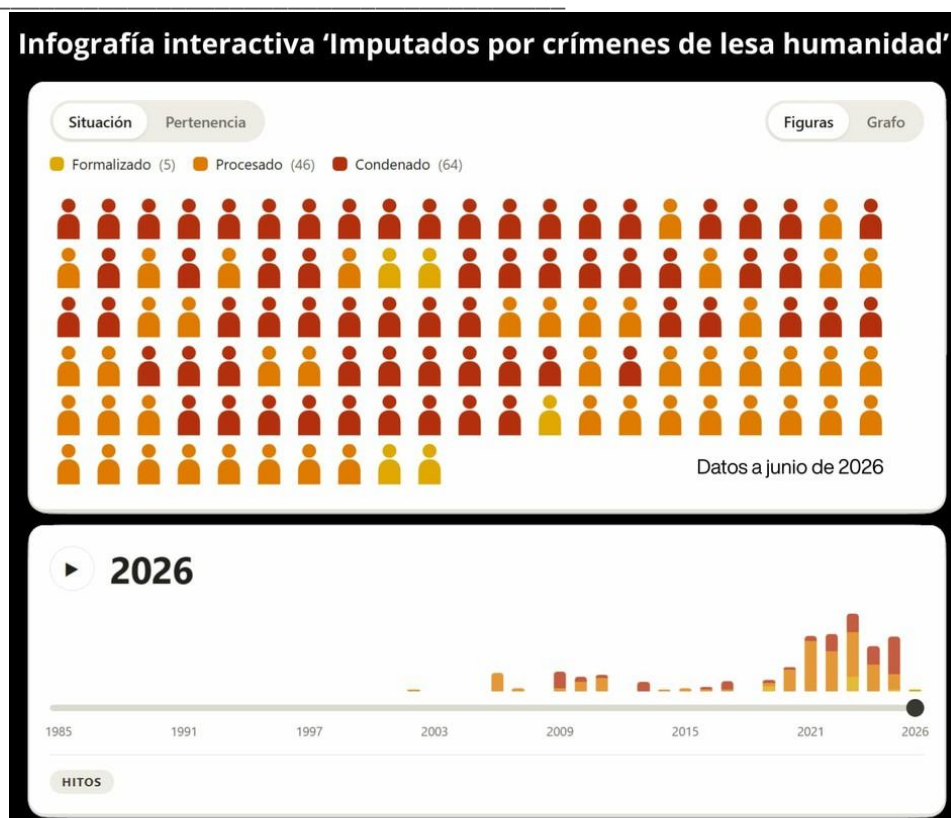
29 de Junio de 2026

## Infografía sobre represores formalizados, procesados y/o condenados por crímenes de lesa humanidad. Permite ver los avances judiciales desde 1985 hasta hoy

Infografía sobre represores formalizados, procesados y/o condenados por crímenes de lesa humanidad realizada por Sitios de Memoria, el Observatorio Luz Ibarburu y la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas Sociales del PIT-CNT.

Permite ver los avances judiciales desde 1985 hasta hoy gracias al enlace : <https://sitiosdememoria.uy/visualizaciones/imputados>

Moviendo la línea de tiempo se puede ver cómo evolucionan los casos año a año y pasando el mouse sobre cada figura ver el nombre con más información.



## Ministerio del Interior entregó archivos de la dictadura a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente

También se dieron copias digitalizadas a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y a Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos; la subsecretaria Gabriela Valverde aseguró que se trata de información “sensible” y no “meramente burocrática”.



Entrega de documentos en el Ministerio del Interior, el 28 de mayo. Foto: Ernesto Ryan

El Ministerio del Interior (MI) entregó este jueves a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia de la República un conjunto de documentos originales del Archivo Histórico de la Dirección General de Información e Inteligencia Policial correspondientes al período 1968-1985, durante el terrorismo de Estado.

La entrega consistió en 23 cajas con más de 100 encuadernaciones, que reúnen más de 73.000 páginas microfilmadas. A su vez, la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y la propia cartera se quedaron con copias digitalizadas del archivo.

La subsecretaria del MI, Gabriela Valverde, destacó en la ceremonia de entrega el “trabajo con mucho compromiso, con mucha responsabilidad, pero también con mucha sensibilidad”, llevado a cabo por los equipos del ministerio.

En paralelo, la Secretaría para el Pasado Reciente digitalizó el material. Su titular, Alejandra Casablanca, agradeció que desde Presidencia se entendiera “que necesitábamos hacerlo de inmediato” y se pusiera

en marcha la compra de “escáneres de última generación”, que permitieron “digitalizar con mayor efectividad y en menor cantidad de tiempo”.

“Una de las prioridades que tomamos como administración de gobierno fue retomar la búsqueda de información en los archivos”, afirmó Valverde. La subsecretaria señaló que no se trata de “documentos que contienen información meramente burocrática, sino de información sensible”.

Se trata de la primera entrega que hace la cartera, que continuará trabajando con el archivo. “Si podemos seguir trabajando de esta manera, en aquellos archivos a los que tenemos que reingresar, después de cinco años de vacío en cuanto a la digitalización, podemos dar pasos para que las personas que trabajan puedan tener más material para cruzar, ya que otras personas que tienen la información directa no colaboran dando esa información”, expresó Casablanca, en referencia a las dependencias de las Fuerzas Armadas.

En nombre del Poder Ejecutivo, Casablanca aprovechó la instancia para “solicitar a toda persona que tenga una información, por mínima que sea o que le parezca, que por favor la acerque a la Institución Nacional de Derechos Humanos o a la Secretaría, o a [Madres y] Familiares, o al lugar que les dé mayor seguridad”.

**Ignacio Errandonea: “Los otros ministerios deberían tomar el ejemplo”**

“Cuando tenemos que criticar criticamos, pero cuando tenemos que reconocer el trabajo bien hecho lo reconocemos. Y este fue un trabajo bien hecho”, manifestó en una rueda de prensa Ignacio Errandonea, referente de Madres y Familiares. “Es elogiable cómo se ha trabajado y así debería ser con todas las instituciones del Estado”, señaló, y apuntó que “los otros ministerios deberían tomar el ejemplo y abrir las puertas de todos los archivos para que se pueda, de una vez por todas, avanzar en la verdad y, posteriormente, en la Justicia”.

Errandonea resaltó que en este caso “se accedió directamente al archivo” sin intermediarios, lo cual “es la forma en la que entendemos como Madres y Familiares que se debe actuar con todos los archivos”. “No hay nadie que interprete lo que nos tienen que dar y lo que no, [sino que] se nos entrega copia del archivo en bruto, que esa es la forma más natural de trabajar, porque todos podemos tener diferentes visiones sobre un mismo papel”, destacó.

Señaló que hay “información relevante”, “no en cuanto a la búsqueda” de desaparecidos, pero que permite “ir armando un rompecabezas”. Explicó que entre los archivos se digitalizó parte de lo que fue Operación Morgan, por ejemplo, “fichas de detenidos y buscados por las fuerzas conjuntas de aquel momento”. En ese sentido, ejemplificó que en los partes diarios “hay información que, de por sí, no es fundamental, pero cuando la unís con otras informaciones van dando pautas de qué puede haber pasado con alguno de nuestros familiares”.

## **Alejandra Casablanca: “La Secretaría de DDHH para el Pasado Reciente impulsa una política de Estado basada en la pedagogía de la memoria”**



La directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia de la República, Alejandra Casablanca, afirmó que uno de los objetivos centrales y lineamientos políticos del organismo es avanzar hacia una política de Estado, construida desde una pedagogía de la Memoria, como existe en países como Argentina, Chile, Colombia, España y Alemania. A su juicio, esa sigue siendo una asignatura pendiente del Estado uruguayo. “En eso trabajamos con actividades concretas para adolescentes, jóvenes, para la capital y el interior del país”.

Días pasados, el Ministerio del Interior entregó a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia de la República documentación original correspondiente al período 1968-1985 que se encontraba bajo custodia de la Dirección General de Información e Inteligencia Policial.

La entrega incluyó 23 cajas con documentación original que incluyen más de 100 encuadernaciones, documentos sobre la Operación Morgan y otros operativos policiales. Estos documentos fueron digitalizados en más de 73.000 imágenes y el material fue remitido al Archivo del Ministerio del Interior, a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, al fiscal especializado en Delitos de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, y al Equipo de Investigación de la Búsqueda de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH).

El trabajo fue posible tras la firma de un nuevo convenio entre el Ministerio del Interior y la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, que permitió que el equipo de archivo de la Secretaría realizara un proceso de limpieza y digitalización de archivos históricos mediante escáneres de última generación. La tecnología utilizada incorpora reconocimiento óptico de caracteres (**OCR**), lo que facilita la recuperación y localización de la información.

Como resultado, se obtuvieron más de 73.000 imágenes digitales -equivalentes a unos 40 GB de información en formato PDF- correspondientes a documentación sobre la Operación Morgan, Boletines de Órdenes Diarias entre 1964 y 1985 y Partes de Novedades de 1970 a 1974. Todo el material fue descrito bajo criterios archivísticos en un inventario analítico con 14 campos descriptivos para facilitar su consulta.

La tarea demandó diez meses de trabajo continuo, con jornadas de seis horas diarias de lunes a viernes. Además, se acondicionaron espacios específicos para preservar la documentación y garantizar el tratamiento adecuado de materiales de alto valor histórico y relevancia para las investigaciones vinculadas al pasado reciente. Los archivos quedaron bajo la salvaguarda de Presidencia de la República.

La directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Alejandra Casablanca, destacó al **Portal del PIT-CNT** que el proceso se desarrolló a partir de una lógica de “trabajo colectivo”.

“La mejor manera de trabajar era en conjunto. Creamos una mesa integrada por Madres y Familiares, el equipo de búsqueda de la Institución Nacional de Derechos Humanos, el fiscal Ricardo Perciballe, el equipo archivístico del Ministerio del Interior y el archivo de la Secretaría”, señaló.

Casablanca explicó que gran parte de la labor de la Secretaría se desarrolla de forma silenciosa debido a la “sensibilidad de los temas abordados”. Entre ellos mencionó el trabajo archivístico, la búsqueda de identidad de origen de personas nacidas entre 1968 y 1985 y la construcción de lo que denominó un “archivo del presente”, integrado por testimonios de personas de distintas localidades del país que “comienzan a relatar experiencias vinculadas al terrorismo de Estado”.

En relación con la documentación entregada por el Ministerio del Interior, indicó que el trabajo comenzó en julio del año pasado con un equipo integrado por tres digitalizadores y una archivóloga. A diferencia de experiencias anteriores, señaló, se optó por conformar una “mesa interinstitucional” para definir conjuntamente las prioridades de digitalización.

Casablanca sostuvo que uno de los principales desafíos fue definir por dónde comenzar el proceso de digitalización. “Hay dos criterios en materia archivológica, dos escuelas. Una plantea empezar desde la carpeta cero. Si nosotros hubiéramos comenzado por ahí, más allá de todo lo realizado anteriormente por el equipo de Humanidades, quizás estaríamos por el año 50. Y la verdad es que el tiempo apremia, porque quienes tienen información directa sobre dónde están los detenidos desaparecidos no la brindan”, afirmó.

A partir de ese criterio, la mesa acordó priorizar documentación que pudiera resultar relevante para las investigaciones en curso. En los primeros diez meses de trabajo se logró completar la digitalización de las 23 cajas entregadas.

“Trabajamos en Operación Morgan y en partes diarios que, para quien no conoce la jerga policial o militar, pueden pasar desapercibidos. Pero hay documentos que, cruzados con otros ya existentes, pueden ayudar a reconstruir hojas de ruta sobre el recorrido de presos, detenidos desaparecidos o líneas de investigación que hoy están abiertas”, sostuvo.

La jerarca calificó el proceso como “un trabajo impresionante” y destacó especialmente la labor de Natalia Correa, Agustina Kowinsky, Diego Pérez y Yanina Rosado. “Desde julio del año pasado, de lunes a viernes, todos los días, en un trabajo silencioso, digitalizaron seis horas por día, 30 horas semanales, estos materiales”, señaló.

Casablanca también agradeció al director de la Secretaría de Presidencia, Diego Pastorín, por respaldar la adquisición de los cuatro escáneres de última generación y de las herramientas tecnológicas necesarias para avanzar en nuevas etapas de digitalización. “Esa inversión nos va a permitir en breve trabajar con rollos microfilmados de uno de los archivos del Ministerio de Defensa”, adelantó.

La directora recordó que la recuperación y digitalización de archivos forma parte de los compromisos asumidos por el actual gobierno. “Dentro de los objetivos que nos propusimos para 2025 y parte de 2026 estaba el ingreso y reingreso de archivos que durante todo el gobierno anterior permanecieron cerrados.”, afirmó.

En ese marco, destacó además la firma y reactivación de convenios con distintos organismos del Estado y con la Universidad de la República. Entre ellos mencionó acuerdos con los ministerios del Interior, Defensa y Educación y Cultura, así como con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y la Facultad de Información y Comunicación (FIC).

Según explicó, el convenio con la FIC ya se encuentra encaminado, mientras que el acuerdo con Humanidades permanecía hasta la semana pasada en el Tribunal de Cuentas debido a aspectos presupuestales.

“Todo el presupuesto de la Secretaría, que fue votado en el Parlamento y asciende a 12 millones de pesos, va íntegramente para estos acuerdos y para agilizar el acceso y la digitalización de archivos que son tan necesarios”, indicó.

Casablanca señaló que la Secretaría busca “descentralizar su gestión y fortalecer el vínculo con organizaciones e instituciones de todo el país vinculadas a la memoria y al pasado reciente”.

“El año pasado recorrimos siete departamentos y este año, entre marzo y fines de mayo, otros siete. Además, participamos el 20 de mayo en las marchas realizadas en Montevideo, Piriápolis, Rivera, Paysandú y Young”, expresó.

### **Política pública**

La jerarca destacó que uno de los objetivos centrales de la Secretaría es avanzar hacia una “política pública permanente” en materia de memoria.

“Uno de los objetivos centrales y de los lineamientos políticos de la Secretaría es lograr una política de Estado de memoria, construida desde una pedagogía de la memoria, como existe en Argentina, Chile, Colombia, España o Alemania. Entendemos que sigue siendo un deber del Estado uruguayo”, afirmó.

En esa línea, recordó algunas de las iniciativas desarrolladas recientemente, entre ellas “Montevideo Sonoro de la Memoria”, los conversatorios por los “50 años del Plan Cóndor”, actividades en distintas localidades del interior, la intervención artística de Manuela Aldabe “En ella estamos todas”, dedicada a Amelia Sanjurjo, y el conversatorio “Testigos del 20”, acompañado de la presentación de un mapa interactivo a 50 años de los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, y del secuestro de Manuel Liberoff.

Asimismo, destacó el trabajo conjunto con la directora de Derechos Humanos de la ANEP, Nilia Viscardi, y con el profesor Marchelo Tort.

Casablanca remarcó la importancia de continuar profundizando el acceso a los archivos luego de “cinco años de vacío” en materia de nueva digitalización y sostuvo que el material recuperado podrá aportar nuevos elementos a las investigaciones del equipo de búsqueda.

Además, realizó un llamado público a quienes posean información vinculada al pasado reciente para que la acerquen a las instituciones correspondientes. “Quiero solicitar a toda persona que tenga una información, por mínima que sea, que la acerque a la Institución Nacional de Derechos Humanos, a la Secretaría, a Familiares o al lugar que le dé mayor seguridad”, manifestó.

“Este país se merece una democracia que no esquive la verdad sobre el terrorismo de Estado, busque la verdad, colabore con la búsqueda de las y los detenidos desaparecidos y se posicione firmemente contra la nueva oleada de discursos negacionistas” y reiteró el lema que guía la gestión de la Secretaría: “Más memoria es más democracia”.

### **Avances en la digitalización**

Entre julio de 2025 y mayo de 2026 se avanzó en la digitalización y descripción del archivo de la ex Dirección Nacional de Información e Inteligencia (**DNII**) del Ministerio del Interior, en jornadas laborales de seis horas diarias. Durante ese período se completó la serie documental “Operación Morgan”, integrada por cinco cajas de archivo que contenían ficheros, actas de interrogatorio del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (**OCOA**) y documentación vinculada a las elecciones nacionales de 1971. El trabajo finalizó el 31 de julio de 2025 y permitió procesar un total de 14.088 imágenes.

Asimismo, continuó la digitalización de la serie “Partes de Novedades Diarias (1970-1985)”. Hasta el 30 de abril de 2026 se completó el tratamiento de la documentación correspondiente al período comprendido entre 1970 y julio de 1974, abarcando 92 volúmenes y unas 34.159 imágenes.

Por otra parte, se avanzó en la serie “Boletines de Órdenes Diarias (1964-1985)”, integrada por 51 volúmenes, mediante la sistematización de aproximadamente 25.103 imágenes.

El informe también señala que se realizó la digitalización y descripción de documentación seleccionada por la organización Familiares de Detenidos Desaparecidos (**FAMIDESA**). En conjunto, las tareas desarrolladas alcanzaron 217 volúmenes encuadernados y un total de 73.360 imágenes digitalizadas y descriptas.

Esta fue una primera entrega ya que el equipo de la Secretaría continuará trabajando sobre los cientos de miles de archivos que paulatina y persistentemente digitalizará para continuar el trabajo de recuperación de la memoria de lo guardado en la ex DNII.

### **Gobierno redefinió funciones de la Secretaría de DD.HH**

El pasado 27 de marzo, el Poder Ejecutivo aprobó un decreto que reorganiza y sistematiza los cometidos de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, organismo que continuará dependiendo de la Presidencia de la República y tendrá como objetivo central promover el “conocimiento de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el período de quiebre institucional y la dictadura”.

La normativa establece que la Secretaría será responsable de la “custodia, organización, digitalización e indexación” de los archivos vinculados al pasado reciente, así como de la entrega de la

documentación digitalizada a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), que actúa como repositorio de la información relativa a la búsqueda de detenidos desaparecidos. También podrá “recibir denuncias” sobre nacimientos en cautiverio y casos de personas adoptadas que busquen conocer su identidad biológica.

Entre los nuevos lineamientos se incluyen la “promoción de políticas de memoria histórica, la creación de centros de memoria, la coordinación con organismos nacionales e internacionales, el impulso a convenios con la Universidad de la República y la formación en derechos humanos para futuros policías y militares”. Asimismo, la Secretaría podrá realizar investigaciones históricas a requerimiento de la Justicia y participar en ámbitos internacionales vinculados a memoria, verdad y justicia.

# la diaria

27 de junio 2026

## A 53 años del golpe de Estado, Orsi valoró el compromiso con el Nunca Más para construir “un clima de tolerancia y respeto”

El Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado, al igual que el PIT-CNT, también se pronunciaron sobre el quiebre institucional del 27 de junio de 1973.



Acto de Memoria, a 53 años de la Huelga General, el 27 de junio, en Parque del Plata. Foto: Mara Quintero

Se cumplen este sábado 53 años del golpe de Estado que dio inicio a la última dictadura cívico-militar en Uruguay (1973-1985). En ese marco, el presidente de la República, Yamandú Orsi, recordó una frase de Zelmar Michelini, el dirigente del Frente Amplio cuyo cuerpo fue encontrado junto a los de Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw el 21 de mayo de 1976 en Buenos Aires, en el marco de un operativo del Plan Cóndor en el que, a su vez, fue desaparecido Manuel Liberoff.

“Yo no tengo enemigos: adversarios políticos sí, montones; y debates políticos duros, también. Pero siempre en un ambiente de respeto: ese es el libre juego de la democracia”, citó el mandatario en un posteo en X, y agregó: “Estas palabras de Zelmar nos muestran la esencia y la condición necesaria para una vida en paz, con justicia y libertad. A 53 años de aquel oscuro momento entendemos el Nunca Más como el compromiso de contribuir, con cada acción y con cada palabra, a la construcción de un clima de tolerancia y respeto”.

En la misma línea se manifestaron la vicepresidenta de la República, Carolina Cosse, y el secretario de Presidencia, Alejandro Sánchez, entre otras autoridades gubernamentales.

Por su parte, la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente expresó a través de un comunicado que, hace 53 años, el país “vivió uno de los episodios más oscuros de su historia reciente”, con una dictadura que “arrasó con las libertades, asesinó y desapareció personas, suprimió derechos y extendió el miedo y el silencio a lo largo de 12 años”.

“Sin embargo, ese mismo día comenzó también una de las páginas más dignas de nuestra memoria colectiva: la resistencia organizada”, destacó el organismo, en referencia a la huelga general organizada por la entonces Convención Nacional de Trabajadores.

El PIT-CNT afirmó en una declaración que la Huelga General de 1973 “no fue solo una respuesta” al golpe de Estado, sino “la demostración más alta de que las y los trabajadores organizados son capaces de defender la libertad”. “Los 15 días de huelga de 1973 le demostraron al mundo que la dignidad no se negocia”, manifestó este sábado la central sindical.

La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente afirmó que “el trabajo cotidiano por la memoria, la verdad y la justicia es la garantía para sostener un presente democrático y asegurar un futuro sin retrocesos y con garantías de no repetición del horror”. “Un compromiso que expresamos con fuerza en la convicción de que, en Uruguay: Nunca Más terrorismo de Estado”, agregó.

Durante la presente jornada se desarrollarán eventos conmemorativos en distintos puntos del país. En Canelones, por ejemplo, la Comisión Memoria y Resistencia de Parque del Plata y Las Toscas y el Plenario Intersindical de la Costa de Oro del PIT-CNT realizarán en la tarde de este sábado un acto con oratoria y espectáculos artísticos bajo la consigna “Memoria, verdad y justicia. Nunca más terrorismo de Estado”. El evento es apoyado por la Intendencia de Canelones.

Por su parte, el Frente Amplio emitió una declaración en la que reafirmó su compromiso con “la memoria, la verdad, la justicia y la democracia”. La fuerza política actualmente en el gobierno manifestó, además, que “defender la democracia implica también rechazar toda forma de autoritarismo, negacionismo, impunidad o relativización de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado”. Y subrayó que en estos momentos, “en un mundo atravesado por discursos de odio, desinformación, concentración del poder y nuevas formas de autoritarismo, la memoria vuelve a ser una herramienta imprescindible”.

Asimismo, el Frente Amplio remarcó que, si bien en el último tiempo ha logrado construir “una historia democrática valiosa”, Uruguay todavía tiene “una herida abierta”. “La búsqueda de las personas detenidas desaparecidas, el cumplimiento de las sentencias internacionales, la reparación integral y la educación en derechos humanos siguen siendo obligaciones impostergables del Estado”, expresó la fuerza política.

El Partido Nacional, en tanto, compartió en X un vídeo con fragmentos de la última intervención de Wilson Ferreira Aldunate en el Parlamento, en la madrugada del 27 de junio de 1973, antes de que Juan María Bordaberry disolviera las cámaras. “Cada 27 de junio, el Partido Nacional recuerda, en la figura de Wilson Ferreira Aldunate, la defensa de la democracia y la libertad que sostuvieron sus dirigentes y militantes durante la dictadura. Reafirmamos nuestro compromiso con el Estado de derecho, convencidos de que sin Parlamento, sin partidos y sin libertad no hay República”, manifestó el Partido Nacional.

Del mismo modo, el Partido Colorado compartió un pasaje del discurso que dio en aquella histórica sesión del Senado Amílcar Vasconcellos, quien “ante la inminente ruptura institucional defendió la República y advirtió que sus responsables sentirían 'el látigo de la historia'”, rememoró el partido en una publicación en X. “Hoy recordamos su coraje, expresión de las convicciones que nos identifican y del compromiso de seguir levantando la voz en defensa de la libertad. Democracia, siempre”, expresó el Partido Colorado.

# la diaria

24 de junio de 2026

## **Crysol solicitó formalmente a la CIDH “acelerar” el diálogo con el gobierno uruguayo por la incompatibilidad de la PER**

**“El Estado uruguayo no puede continuar obligando a las ex presas y a los ex presos a renunciar a sus derechos”, afirmó la asociación en una carta dirigida al presidente del organismo internacional.**



(Archivo).Foto: Ernesto Ryan

Tal como estaba previsto, la asociación de ex presas y ex presos políticos Crysol envió una carta al presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edgar Stuardo Ralón Orellana, para manifestar la “preocupación” que existe en la organización ante la “lentitud” del diálogo con el gobierno sobre la actual incompatibilidad entre la pensión especial reparatoria (PER) para víctimas del terrorismo de Estado y las jubilaciones y pensiones.

En febrero de este año, en una reunión entre Crysol y el presidente Yamandú Orsi, se avanzó en la posibilidad de concretar un “acuerdo amistoso” entre el Estado uruguayo y los 767 peticionantes que se presentaron ante la CIDH para resolver los aspectos de la incompatibilidad de las pasividades con la PER. Dicha restricción está incluida en la Ley 18.033, que comprende a quienes entre 1973 y 1985 fueron privados de su libertad, estuvieron detenidos y/o estuvieron en centros clandestinos fuera del país en operativos en los que participaron fuerzas represivas uruguayas.

En la carta, fechada este miércoles 24 de junio, Crysol expresó que desde que el Estado uruguayo “manifestó su decisión de llegar a un acuerdo amistoso” con la organización “no han comenzado las tratativas” para que esto se concrete. Días atrás, el presidente de Crysol, Gastón Grisoni, dijo a *la diaria* que había molestias con la CIDH por no haber propiciado el “encuentro” con el gobierno uruguayo, y subrayó que al organismo internacional le corresponde “convocar” a las dos partes.

“Somos un colectivo de personas muy mayores, mayoritariamente del sexo masculino, con un promedio de edad de 78 y 79 años, y el paso del tiempo se acelera mientras no comienzan las conversaciones. Somos ya muchas y muchos menos”, se señala en la carta.

Crysol expresó que, “en un mundo convulsionado”, las normas de derechos humanos suponen “una conquista de los pueblos y de la humanidad”. La asociación también reivindicó el derecho de las víctimas del terrorismo de Estado a “la justicia, a la verdad, a la memoria y a la reparación tal como establece la normativa internacional”. “El Estado uruguayo no puede continuar obligando a las ex presas y a los ex presos a renunciar a sus derechos para percibir la merecida reparación como víctimas directas del terrorismo de Estado”, se sostiene en la misiva.

En ese sentido, solicitaron al presidente de la CIDH “su involucramiento personal” para “acelerar” la causa de Crysol y “poder obtener un acuerdo justo y necesario que haga justicia con centenares de ex presas y ex presos políticos sobrevivientes”.

---

## Orsi firmó la resolución para cesar a la abogada asesora del comandante en jefe del Ejército cuestionada por Madres y Familiares

El cese de esta abogada había sido reclamado por la organización Madres y Familiares, que había expresado preocupación por esta designación, firmada semanas atrás por la ministra Lazo



Mario Stevenazzi, Yamandú Orsi y Sandra Lazo en el Día del Ejército 2026 Foto: Gastón Britos / FocoUy

El presidente de la República, Yamandú Orsi, firmó junto a la ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, la resolución para cesar a Graciela Figueredo, asesora del comandante en jefe del Ejército, Mario Stevenazzi, que había sido cuestionada por la organización Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos, dado que defendió a represores de la dictadura.

La resolución con fecha de este miércoles 3 de junio señala que Figueredo, además, participó en un encuentro con eurodiputados de ultraderecha denominado "El caso de Uruguay: ¿interferencia de la Unión Europea en los procesos democráticos extranjeros?".

Esto, señala la resolución, supone una violación al artículo 77 de la Constitución de la República que señala que los militares en actividad deberán "abstenerse, bajo pena de destitución e inhabilitación de dos a diez años para ocupar cualquier empleo público, de formar parte de comisiones o clubes políticos, de suscribir manifiestos de partido, autorizar el uso de su nombre y, en general ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto".

---

**Impunidad simbólica**

## **Negacionismo y democracia: una responsabilidad con el presente y el futuro.**

Por Adriana Barros (\*)



Adriana Barros. Foto Carlos Lebrato. Frente Amplio

El texto elaborado en 2023 en el marco de los 50 años del Golpe de Estado, por la Comisión de DDHH del Frente Amplio (FA), presenta la exposición de motivos de un proyecto de ley orientado para tipificar el negacionismo del terrorismo de Estado como delito. Basado en el marco jurídico internacional y nacional en materia de DDHH, destacando la adhesión de Uruguay al Estatuto de Roma y la aprobación de la Ley N.º 18.026, que incorpora los crímenes de lesa humanidad y establece la obligación estatal de perseguir y juzgar graves violaciones a los derechos humanos.

El proyecto propone incorporar los artículos 29 bis y 29 tercero a la Ley N.º 18.026, penalizando la negación pública del terrorismo de Estado y agravando las penas cuando quienes lo hagan sean docentes, periodistas, agentes estatales o personas con influencia social. Las penas pueden ser alternativas a la prisión.

La aprobación del proyecto de ley sobre negacionismo representa una definición ética y democrática de primer orden. En un contexto donde se relativizan violaciones a los derechos humanos históricamente comprobadas, el Estado tiene la responsabilidad de proteger la verdad, la justicia y la reparación. La discusión no es entre libertad de expresión y censura, sino entre memoria democrática o normalización de la mentira sobre los crímenes del terrorismo de Estado.

El Parlamento uruguayo tiene hoy la oportunidad de adoptar una definición democrática de gran relevancia. Algunos sostienen que una ley de este tipo podría imponer una versión oficial de la historia. El proyecto de ley sobre negacionismo del terrorismo de Estado no busca imponer una verdad oficial ni limitar el debate político. Busca proteger un consenso básico sobre el que se sostiene la convivencia democrática: las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado uruguayo existieron, fueron ampliamente documentadas y nunca deben repetirse.

A más de cuatro décadas de recuperada la democracia, surge una pregunta ineludible: ¿qué ocurre cuando una sociedad comienza a relativizar o negar los crímenes cometidos por el propio Estado?

La respuesta no es solamente histórica. El negacionismo afecta directamente la calidad de la democracia actual porque erosiona los acuerdos éticos que hicieron posible la reconstrucción institucional del país. Cuando se niegan o justifican la tortura, las desapariciones forzadas, la prisión política o la persecución ideológica, no sólo se distorsiona el pasado: también se debilitan los valores democráticos del presente.

Los discursos negacionistas suelen presentarse como simples opiniones o interpretaciones alternativas de la historia. Sin embargo, su objetivo no es ampliar el conocimiento histórico, sino relativizar hechos comprobados, desacreditar a las víctimas y cuestionar los procesos de verdad, justicia y reparación. Cada vez que se niega o justifica el terrorismo de Estado, se vuelve a vulnerar la dignidad de quienes padecieron esas violencias y de sus familias. La reparación no depende únicamente de medidas materiales o judiciales; también requiere reconocimiento social y compromiso democrático con la verdad.

Por esa razón, resulta equivocado presentar este debate como una supuesta oposición entre libertad de expresión y sanción al negacionismo. La libertad de expresión es uno de los pilares fundamentales de toda democracia, pero ningún derecho es absoluto. El derecho internacional de los DDHH reconoce límites cuando determinados discursos promueven odio, discriminación o justifican crímenes de lesa humanidad. De hecho, las sociedades democráticas aceptan ampliamente sanciones frente a expresiones racistas, antisemitas o discriminatorias porque comprenden el daño que generan.

¿Por qué, entonces, la defensa irrestricta de la libertad de expresión aparece con tanta fuerza cuando se trata de negar o justificar el terrorismo de Estado? La pregunta revela que el verdadero debate no gira en torno a la libertad de expresión, sino al lugar que la sociedad está dispuesta a otorgar a la memoria, la verdad y la justicia.

Sostener que este proyecto no debería aprobarse porque las cárceles están hacinadas es desplazar el centro del debate. Lo digo porque es otro argumento que suele plantearse contra iniciativas de este tipo es que las cárceles uruguayas atraviesan problemas de hacinamiento y que, por tanto, no corresponde crear nuevas figuras penales. Sin embargo, se trata de dos debates diferentes que no deberían confundirse. El hacinamiento carcelario constituye un problema real, grave y urgente que el Estado debe atender mediante una política penitenciaria integral. Pero esa situación no puede transformarse en un impedimento para que el Parlamento defina qué conductas lesionan valores democráticos fundamentales y merecen una respuesta institucional. De lo contrario, cualquier discusión sobre nuevas sanciones quedaría condicionada por una problemática que requiere soluciones propias.

Además, el proyecto no obliga necesariamente a recurrir a penas privativas de libertad. El Parlamento puede discutir y establecer respuestas alternativas de carácter educativo, reparador o comunitario, orientadas a promover el conocimiento de la historia reciente, el respeto a los derechos humanos y la preservación de la memoria colectiva.

La experiencia internacional demuestra que las democracias contemporáneas han desarrollado distintos mecanismos para enfrentar la negación de genocidios y crímenes de lesa humanidad. No lo hacen para restringir el debate público ni para imponer relatos oficiales, sino para proteger la dignidad humana y preservar los consensos mínimos que hacen posible la convivencia democrática. La memoria colectiva constituye una garantía de no repetición y una herramienta fundamental para fortalecer las instituciones democráticas.

En este contexto, los ámbitos educativos, las organizaciones sociales y el propio Estado cumplen una responsabilidad insustituible. Las nuevas generaciones no vivieron la censura, la persecución política ni las desapariciones forzadas. Sin embargo, tienen derecho a conocer lo ocurrido para comprender el valor de la democracia y los riesgos que implican las prácticas autoritarias. La memoria democrática no surge espontáneamente: se construye a través de la educación, la investigación histórica, el testimonio de las víctimas y las políticas públicas de verdad y justicia.

Votar favorablemente este proyecto significa reafirmar que la democracia uruguaya no es neutral frente al terrorismo de Estado. Significa reconocer que la verdad, la justicia y la reparación son condiciones indispensables para una convivencia democrática sólida. Significa asumir que la memoria no pertenece únicamente a quienes vivieron aquellos años, sino también a las generaciones futuras.

Porque una democracia puede convivir con la discrepancia política, con la diversidad de opiniones y con el debate público intenso. Lo que no puede permitirse es la normalización de la mentira sobre los crímenes cometidos por el propio Estado. Allí donde se instala el negacionismo, se debilita la memoria. Donde se debilita la memoria, se debilita la democracia. Y donde se debilita la democracia, vuelve a abrirse la puerta para que aquello que juramos Nunca Más pueda repetirse.

Las consecuencias previstas por la ley no deberían limitarse a sanciones penales. El debate sobre las consecuencias jurídicas del negacionismo no debe reducirse exclusivamente a la posibilidad de una pena de prisión si o no. El proyecto de ley constituye un punto de partida para una discusión democrática que será enriquecida y definida en el ámbito parlamentario. En ese marco, podrían considerarse alternativas a la prisión, por ejemplo, con un fuerte contenido pedagógico y reparador, tales como la realización de instancias de formación en historia reciente y derechos humanos, la participación recorridos educativos por los circuitos de memoria vinculados al terrorismo de Estado. en tareas de preservación y mantenimiento de los Sitios de Memoria. Lejos de perseguir una lógica meramente punitiva, estas medidas contribuirían a promover la comprensión de los hechos históricos, el reconocimiento de las víctimas y el fortalecimiento de una cultura democrática basada en la memoria, la verdad, la justicia y las garantías de no repetición.

La experiencia europea resulta especialmente ilustrativa, diversos países han incorporado normas destinadas a sancionar la negación, justificación o trivialización de crímenes de lesa humanidad y genocidios. Alemania penaliza la aprobación, negación o banalización pública de los crímenes cometidos bajo el régimen nacionalsocialista, incluido el Holocausto.

Uno de los argumentos más frecuentes es que sancionar el negacionismo afecta la libertad de expresión. En realidad, el verdadero debate no gira en torno a la libertad de expresión, sino al lugar que la sociedad está dispuesta a otorgar a la memoria, la verdad y la justicia, así como a las herramientas democráticas más adecuadas para protegerlas. La negación del terrorismo de Estado opera como una forma de impunidad simbólica que procura relativizar crímenes históricamente comprobados y debilitar el compromiso colectivo con el «Nunca Más» y agravia a las víctimas, distorsiona la verdad histórica y debilita los pilares de la convivencia democrática.

*(\*) Es Analista de Sistemas. Con posgrado en Sistemas de Información y Gestión de Empresas de Tecnologías de la Información. Preside la Comisión de DDHH del Frente Amplio. Integra el FA desde el año 1984, año en que se afilió a los GAU, luego fundadora de la IDI y años después la VA, desde marzo de 2025 es frenteamplista independiente.*

---

# la diaria

1 de junio de 2026

## Uno de cada doscientos: el negacionismo de los crímenes de la dictadura y las formas indefendibles de combatirlo

Gianella Bardazano



Ilustración: Ramiro Alonso

Uruguay, un país de menos de tres millones y medio de habitantes (y bajando), tiene hoy cerca de 17.000 personas privadas de libertad (y subiendo), según datos del Instituto Nacional de Rehabilitación: una de las tasas más altas del mundo. El excomisionado parlamentario penitenciario habló de un estado de cosas inconstitucional y de condiciones que el sistema interamericano calificaría sin esfuerzo de crueles, inhumanas y degradantes. En ese país, en este momento, una parte del Frente Amplio discute reflotar un proyecto para mandar gente a la cárcel por sus dichos.

El detonante fueron las afirmaciones recientes de dos senadores blancos que cuestionaron cifras “canónicas” de detenidos desaparecidos. Esos dichos aparecieron unos días después de que la Institución Nacional de Derechos Humanos presentara un informe que suma ocho nombres a la lista de detenidos desaparecidos, que ahora alcanza los 205. Lo que los senadores hacen, en realidad, es presuponer subrepticamente la distinción entre uruguayos desaparecidos en territorio nacional y uruguayos desaparecidos en otros países del Cono Sur, para licuar la cuenta canónica.

A raíz de esos dichos, el diputado Sebastián Valdomir anunció que propondrá reactivar el proyecto que el Frente Amplio presentó en 2024 y la Comisión de Derechos Humanos de la coalición de izquierda anunció también la intención de retomar otra iniciativa que, según la prensa, prevé prisión de tres a 14 meses para quien niegue públicamente los crímenes de la dictadura, y de 12 meses a tres años cuando el responsable sea docente, periodista, agente del Estado o, en general, alguien con influencia pública. Adelanto mi posición para no esconderla detrás del argumento: el negacionismo me parece indefendible y esta forma de combatirlo también.

Conviene separar primero lo que no está en discusión. Que la dictadura cometió violaciones gravísimas de los derechos humanos está sostenido por la investigación histórica, por sentencias y por la palabra de las víctimas y sus familias. El propio Estado uruguayo asumió su responsabilidad en estas violaciones a través de la Ley 18.596 y de toda la política legislativa de reparación que esa ley enumera. Esto último, conviene reconocerlo, también es una forma de verdad establecida por ley sobre el pasado.

Pero hay una diferencia que importa: las leyes de reparación reconocen, conmemoran y reparan; lo que ahora se propone, en cambio, prohíbe, castiga y obliga a retractarse. Las dos usan la autoridad del Estado sobre la historia, pero solo la segunda lo hace cerrando el debate público a quien disienta. Las distintas posiciones sobre estas leyes no están en desacuerdo sobre los hechos: están en desacuerdo sobre la herramienta para lidiar con los desacuerdos sobre los hechos. Aunque pueda parecer que son hechos los que se afirma que no ocurrieron y que sea negar esos hechos lo que se busca prohibir.

La verdad sobre el pasado no se produce de una sola manera. Una cosa es la verdad que produce el juicio penal (con la obligación judicial de decidir, cosa juzgada y consecuencias inmediatas sobre personas concretas) y otra distinta la que produce el historiador o el investigador, que convive con la incertidumbre y entrega un producto revisable que se devuelve al debate. Las propuestas legislativas que se manejan en el Frente Amplio agregan a esa pareja una tercera figura, más expansiva: una expresión estatal que fija por anticipado, y con efectos generales, qué se puede decir sobre el pasado, bajo amenaza de cárcel o de retractación pública obligatoria. No juzga un caso: estatuye una verdad. No examina pruebas: las presupone. No produce conocimiento revisable: produce un texto al que hay que adherir, o que no se puede contradecir, so pena de sanción. Y al hacerlo condiciona también a los actores del juicio penal (fiscales y jueces).

El magistrado que mañana reciba una causa por “minimizar” o “banalizar” los crímenes de la dictadura no podrá decidir entre lo verdadero y lo falso: esa pregunta ya viene resuelta por anticipado. Pero tampoco tendrá una regla precisa que aplicar, porque “minimizar” y “banalizar” son categorías elásticas, que se mueven sobre énfasis, comparaciones y cifras. Tendrá, en cambio, que decidir él, en cada caso, si un dicho cayó del lado de la verdad legalmente protegida o del lado del delito. Lo peor de los dos mundos: ni la previsibilidad de un tipo penal cerrado ni la apertura del debate histórico. Y eso, sobre quien habla, opera con efecto previsible: ante la duda, callar. La verdad sobre el pasado deja de ser, así, un asunto que se discute caso por caso y pasa a ser una premisa cuya negación está tipificada en términos vagos. Todo eso ocurre en un país que, frente a sus problemas, tiende a confiar más en el

derecho penal que en la discusión pública: la cárcel como respuesta antes que la deliberación, el tipo penal como atajo antes que la conversación democrática.

Un Estado que procura fijar por ley la narrativa correcta del pasado, y meter preso a quien lo cuente mal, asume un poder distinto y más incómodo que el de proteger a las víctimas de los crímenes de la dictadura. La retractación obligatoria y la cárcel son las opciones que se manejan. Y no cualquier cárcel: con agravantes para quienes ejercen profesiones en las que la palabra y la opinión fundamentada importan.

Es exactamente el lugar donde un país democrático necesita que el debate siga abierto, incluso cuando sabemos de antemano que no vamos a ponernos de acuerdo. Pensemos qué significa esto en concreto. Un docente discute en el aula cómo periodizar la dictadura, qué peso darle a la violencia previa al golpe, cómo nombrar lo que pasó entre 1968 y 1973. Un periodista relata un episodio del pasado reciente sin recurrir a la fórmula consagrada. Un investigador publica un trabajo académico que distingue, por ejemplo, entre las personas que continúan desaparecidas y las que estuvieron en condición de desaparecidas, y propone una cifra que difiere de la canónica. Un funcionario público dice algo que un fiscal considera “minimizador”. Si “minimizar” basta para configurar el delito, lo que mañana entrará al sistema penal no son los dichos de Graciela Bianchi o Sergio Botana, que, por otra parte, “jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones” (artículo 112 de la Constitución). Es la enseñanza, la investigación, el periodismo y la función pública de cualquiera que diga algo que la lectura oficial del pasado considere falso o minimizador.

Un Estado que procura fijar por ley la narrativa correcta del pasado, y meter preso a quien lo cuente mal, asume un poder distinto y considerablemente más incómodo que el de proteger a las víctimas de los crímenes de la dictadura de la incitación al odio.

Conviene además ver con cuidado qué cosa está nombrando, en realidad, la palabra *negacionismo* en las propuestas que se han reactivado. Puede nombrar tres cosas distintas, que no son equivalentes ni requieren la misma respuesta: una proposición falsa sobre el pasado, una incitación al odio contra un grupo presente identificable o una ofensa a la dignidad de las víctimas y sus familias. La negación de los crímenes de la dictadura es una proposición falsa y es una ofensa, las dos cosas a la vez, y las dos cosas merecen respuesta pública. Pero no encaja con claridad en la figura de la incitación al odio, que es la que el otro proyecto en trámite, el de la negación de genocidios contra grupos, sí utiliza. Las propuestas del Frente Amplio no protegen, en rigor, a un grupo presente, sino a una versión del pasado.

Queda una última pregunta, y prefiero plantearla antes que rodearla. ¿Por qué el Frente Amplio elige respuestas punitivas o retractaciones obligatorias? Mi sospecha es que esa preferencia dice más sobre el momento político que sobre el negacionismo. La solución legislativa propuesta funciona como gesto de demarcación: traza una línea, identifica de qué lado está cada uno, fija quién es defensor de los derechos humanos y quién no. Es una respuesta entendible al malestar genuino que producen los dichos negacionistas, especialmente asociados, en la región (y no solo), a las narrativas políticas de ultraderecha. Pero el costo del gesto no es simbólico. Una verdad que se ganó contra el silencio, con décadas de lucha, no se fortalece volviéndola obligatoria bajo amenaza de prisión o retractación pública.

Sumar gente a una cárcel que ya encierra a uno de cada 200 uruguayos, en condiciones que el propio Estado uruguayo no consigue volver dignas, no es una respuesta democrática al negacionismo. Si lo que preocupa son las víctimas, el camino penal ya existe y la discusión de su ampliación ya ha sido

iniciada: en el Parlamento hay en trámite proyectos multipartidarios, que llevan incluso firmas del propio Frente Amplio, que proponen sumar otras negaciones al delito de incitación al odio que ya existe en nuestro código. Que el negacionismo de los crímenes de la dictadura se incorpore a esa lista, en lugar de inaugurar un dispositivo nuevo de retractación forzada, presentaría problemas menos graves.

Aun así, las leyes que penalizan el discurso de odio también tienen objeciones serias, y abrir esa puerta abre también esa otra discusión. Lo que el derecho ha querido proteger, en cualquier caso, son las víctimas como personas, no una verdad como dogma. Una democracia que se respeta no necesita producir conversos. Le alcanza con ciudadanos que puedan ver las pruebas y sacar sus propias cuentas, incluso cuando algunos se empeñen en sacarlas mal.

*Gianella Bardazano es profesora titular e investigadora de la Universidad de la República.*

---

# la diaria

2 de junio 2026

## Negacionismo y punitivismo

Marcelo Pereira -



Ilustración: Federico Murro

El jueves de la semana pasada, este espacio estuvo dedicado a una charla realizada dos días antes en el Palacio Legislativo, donde se expusieron opiniones contra la actuación del sistema judicial por los crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado. En esa ocasión, la senadora nacionalista Graciela Bianchi sostuvo que solo falta encontrar los restos de cuatro personas detenidas y desaparecidas en Uruguay. Al día siguiente, su par y correligionario Sergio Botana cuestionó que en nuestro país se reclame por 205, alegando que solo 30 desaparecieron en territorio uruguayo.

El mismo miércoles, el diputado frenteamplista Sebastián Valdomir dijo a *la diaria* que impulsaría el desarchivo o una nueva presentación del proyecto de ley sobre el negacionismo del terrorismo de Estado promovido por su fuerza política en 2024. Aquella iniciativa planteaba que debían retractarse o prestar trabajos comunitarios quienes realizaran manifestaciones públicas para negar, justificar o minimizar las consecuencias de crímenes de lesa humanidad cometidos desde la declaración de “medidas prontas de seguridad” en 1968 hasta el fin de la dictadura.

A su vez, la Comisión de Derechos Humanos del Frente Amplio replanteó un proyecto de ley de 2023 que le asignaba al mismo negacionismo penas de tres a 14 meses de prisión, y de 12 meses de prisión a tres años de penitenciaría cuando lo cometieran docentes, periodistas, “agentes del Estado” u otras personas que tuvieran “influencia en la ciudadanía”.

El negacionismo es peligroso, porque atenuar el rechazo a los crímenes disminuye la convicción de que no pueden justificarse y sabotea el “nunca más”. También es peligroso el punitivismo, que apuesta al castigo para evitar las conductas antisociales, y más aún cuando apunta contra las opiniones, aunque se trate de opiniones repugnantes. En vez de elegir entre dos males, deberíamos buscar otros caminos.

### **Otras voces**

En esta edición, Magdalena Broquetas señala la obvia falsedad de los relatos negacionistas, pero acota que “el debate histórico, amplio y abierto”, es tan legítimo como necesario para construir una aproximación social a la verdad, siempre revisable. Ayer, Gianella Bardazano explicó los inconvenientes de que el Estado pretenda clausurar el debate público, fijando “qué se puede decir sobre el pasado” y optando por “la cárcel como respuesta antes que la deliberación, el tipo penal como atajo antes que la conversación democrática”.

El terrorismo trata de imponer la voluntad de un grupo, creando temor a las consecuencias de oponérsele. Su contrario conceptual no es una represión en espejo. El opuesto de no aceptar la contradicción es aceptarla y, en vez de “dar vuelta la tortilla”, convertirla en un revuelto nutritivo.

### **A diestra y siniestra**

La palabra “negacionismo” remite a la puesta en duda del Holocausto judío, penalizada en algunos países y amparada en otros por la libertad de expresión. De un lado, se alega que aquel genocidio demarcó para siempre la frontera de lo inaceptable, y que cada ser humano debe atender la exhortación del gran compositor italiano Luigi Nono: “Recuerda lo que te hicieron en Auschwitz”. Del otro lado, se asegura que la educación y el debate democrático son más eficaces contra el negacionismo que el castigo por contrariar una verdad oficial; también se alerta sobre el riesgo de convertir a los energúmenos en mártires y a su doctrina en un tentador fruto prohibido.

En Uruguay avanzan quienes defienden el punitivismo y la clausura del debate. En 2020, el Estado adoptó la definición del antisemitismo elaborada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto, que incluye “establecer comparaciones entre la política actual de Israel y la de los nazis”. En 2022, diputados de todos los partidos representados en el Parlamento presentaron un proyecto de ley para que se castigara con penas de tres a 24 meses de prisión “la negación, banalización o menoscabo del holocausto judío de la Segunda Guerra Mundial, el genocidio armenio acaecido en la segunda década del siglo XX, y todos los genocidios reconocidos por el Estado uruguayo y por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas”.

En abril de este año, la Institución Nacional de Derechos Humanos decidió formar un grupo de trabajo sobre discriminación y antisemitismo coordinado por Marcos Israel, uno de sus directores y expresidente del Comité Central Israelita del Uruguay. Este arguyó que la probabilidad de que desde Gaza se difunda información falsa es “de 99%” porque hay un “gobierno terrorista”, mientras que “del otro lado no es así”, y acusó al periódico estadounidense *The New York Times* de ser “un gran generador de desinformación” sobre el conflicto.

También en abril, Marcos Israel afirmó que decir que en Uruguay hubo un “quiebre institucional” en 1968 es “una cortina de humo” para ocultar que el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros “intentó derrocar la democracia” desde 1963. Todo tiene que ver con todo. \_\_\_\_\_

## La historia, la memoria y la mentira

**Magdalena Broquetas**

En los últimos días hemos escuchado, por boca de figuras políticas de primer orden, afirmaciones que son falsas. Que no hay más de “30 desaparecidos en Uruguay y otro tanto de muertos”, que lo que hubo aquí fueron “desviaciones” y no “voluntad de exterminio”, que los familiares de desaparecidos actúan movidos por el “odio” y que muchos de los militares presos en la cárcel de Domingo Arena son víctimas inocentes de una “justicia ideologizada”. No se trata de opiniones polémicas ni de lecturas discutibles de un pasado complejo. Se trata de mentiras. Y mentiras que tienen consecuencias.

La profusa historiografía acumulada desde los años ochenta permite afirmar que entre 1968 y 1985 Uruguay vivió primero un autoritarismo en ascenso y luego una dictadura que ejerció el terrorismo de Estado. Esta no es una caracterización ideológica: es la descripción de un régimen que abolió el estado de derecho, reprimió a escala masiva y de forma clandestina, y sobre el que existe un corpus de investigación histórica, judicial y periodística que ninguna declaración pública puede deshacer.

Los gobiernos de Jorge Pacheco Areco y Juan María Bordaberry (1967-1973) enfrentaron la conflictividad social y política mediante el uso sistemático de instrumentos constitucionales para situaciones de excepción y el empleo de la fuerza represiva por parte de la Policía y las Fuerzas Armadas, encuadradas en la teoría del "enemigo interno", piedra angular de la Doctrina de Seguridad Nacional que se fue consolidando en toda América Latina desde los años sesenta. En julio de 1970, una comisión investigadora parlamentaria impulsada por la senadora colorada Alba Roballo y presidida por el también senador colorado Amílcar Vasconcellos probó que la Policía torturaba de manera habitual y sistemática a los detenidos.

1972 marcó un punto de inflexión en el proceso de violencia política y en el autoritarismo. El 15 de abril, un día después de una jornada inédita en la que hubo 12 asesinatos —cuatro por parte del MLN-T y ocho de las Fuerzas Conjuntas—, el Parlamento votó el “estado de guerra interno” y la suspensión de las garantías individuales. El “estado de guerra interno” fue sustituido por la Ley de Seguridad del Estado y Orden Interno, aprobada por el Parlamento en julio y derogada recién en marzo de 1985. Este fue el marco legal que posibilitó miles de arrestos, transgrediendo el recurso de *habeas corpus* y permitiendo que los civiles fueran juzgados por tribunales militares.

En setiembre de 1972, el gobierno declaró que había desarticulado el aparato militar de la guerrilla. Sin embargo, las Fuerzas Armadas sostuvieron que la sedición era solamente una parte de la amenaza al orden establecido, puesto que la subversión persistía en la movilización de la CNT y en las organizaciones políticas que integraban el Frente Amplio. Hubo un episodio de insubordinación militar en octubre de 1972, un motín en febrero de 1973 (que desembocó en un acuerdo entre el presidente Juan María Bordaberry y los militares insurrectos, dando origen al Consejo de Seguridad Nacional, Cosena) y un autogolpe de Estado el 27 de junio de 1973 en el que el presidente clausuró por decreto el Parlamento y las Juntas Departamentales.

A partir de entonces se puso en marcha una dictadura conducida por un elenco de militares y civiles que mantuvieron discrepancias en torno a varias cuestiones, pero no sobre la necesidad de mantener una férrea política represiva hacia el conjunto de la sociedad (censura de prensa y control absoluto de la información, clasificación de los ciudadanos de acuerdo a criterios de confiabilidad política válidos para emplear o destituir, intervención de educación en todos los niveles y disciplinamiento social).

El régimen dictatorial supuso la anulación total del estado de derecho. No existió ningún control legal, político ni social sobre su aparato represivo. Por eso se usa la expresión "terrorismo de Estado" para referirse a la represión a gran escala con un componente planificado de clandestinidad. La modalidad característica en Uruguay fue el encarcelamiento masivo y prolongado —en 1976 era el país de América del Sur con el índice más alto de presos políticos por habitante— y la tortura sistemática. Muchos detenidos murieron a causa de los tormentos. El Informe Nunca Más elaborado por Serpaj documenta 32 muertes en la tortura entre 1972 y 1984. Todos los que sobrevivieron cargaron secuelas físicas y psicológicas.

Cientos de uruguayos fueron secuestrados en Argentina, Chile, Paraguay y Brasil, conducidos a unidades militares y centros clandestinos, y algunos trasladados a Uruguay en vuelos comerciales y militares. La investigación periodística, histórica y judicial ha probado que esas operaciones fueron posibles gracias a la coordinación con otros gobiernos de la región. El 28 de noviembre de 1975, en Santiago de Chile, delegados de cinco países —entre ellos Uruguay— formalizaron el "Sistema Cóndor", cuyo nombre fue propuesto por uno de los delegados uruguayos. El Plan Cóndor profundizó mecanismos de coordinación e intercambio de información ya existentes y se sumó a operativos bilaterales y a la vigilancia diplomática sobre refugiados en el exterior. La coordinación represiva continuó más allá de la vigencia de este acuerdo y agentes estatales uruguayos siguieron adelante con las detenciones en otros territorios nacionales.

Además de secuestros en operativos clandestinos en Uruguay y en la región, se cometieron asesinatos y desapariciones. La acción perseverante de familiares, organizaciones de derechos humanos y diversos actores políticos y sociales ha logrado restituir la identidad de aproximadamente 200 personas secuestradas dentro y fuera de Uruguay, que están o estuvieron desaparecidas. La lista de los desaparecidos uruguayos está integrada por al menos trece niños, secuestrados con sus padres o nacidos en cautiverio. El número de desaparecidos no es una cuestión de "versiones": es el resultado de décadas de trabajo de búsqueda, identificación y documentación.

**El negacionismo no construye memoria ni debate: destruye el piso común de verdad sobre el que descansa toda posibilidad de convivencia democrática.**

Quienes critican la fiabilidad de la lista de desaparecidos o sostienen que su ampliación es prueba de falsedad o de maniobras, eligen ignorar dos hechos fundamentales. El primero es que la desaparición forzada, por definición, es un crimen pensado para no dejar rastros. El ocultamiento del destino de las víctimas, la negación de información a las familias y la destrucción de evidencia son parte constitutiva del método. Establecer una nómina completa y "cerrada" es extremadamente difícil precisamente porque así se concibió el crimen. El segundo es que, tras la restauración democrática, los archivos militares permanecieron cerrados durante más de dos décadas, sustrayendo al conocimiento público —y a la investigación histórica y judicial— documentación que habría resultado decisiva. Lo que sabemos hoy es el resultado de un trabajo monumental hecho, en gran medida, a pesar de esos obstáculos y no gracias a la colaboración institucional.

La disputa sobre el pasado tiene historia en Uruguay y conviene conocerla para entender qué está ocurriendo hoy. La Ley de Pacificación Nacional —una de las primeras leyes aprobadas en democracia—

posibilitó la liberación de los presos políticos, la restitución de funcionarios públicos destituidos y facilitó el retorno de los exiliados. En las primeras dos décadas que siguieron a la restauración democrática (1985-2005) se buscó evitar la revisión del pasado reciente. La Ley de Caducidad de la pretensión punitiva del Estado, aprobada en 1986 y ratificada en referéndum en 1989, intentó poner punto final al conocimiento de los hechos y a la acción de la justicia. No se reivindicaba la dictadura en voz alta, pero la memoria oficial postulaba el olvido, el perdón y la necesidad de no volver la vista atrás. Mientras tanto, organizaciones de familiares y de derechos humanos exigían excavaciones en sitios denunciados, buscaban niños apropiados y reclamaban investigación sobre crímenes dentro y fuera de Uruguay.

El segundo escenario comenzó con la victoria electoral del Frente Amplio en 2005, en un contexto regional de gobiernos de centroizquierda que, con matices y tensiones internas, convergieron en procesos de revisión de los pasados dictatoriales. Se impulsaron diversas vías para resquebrajar la impunidad: la exclusión de casos concretos de la cobertura de la Ley de Caducidad, la declaración de imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad con base en la normativa internacional suscripta por Uruguay, la restitución de la pretensión punitiva del Estado mediante una ley. En 2017 se creó la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, que desde el año siguiente ha solicitado un centenar de procesamientos y obtenido condenas en varios casos. Se firmó un convenio con la Universidad de la República para la búsqueda de detenidos desaparecidos. Se señalaron y crearon sitios de memoria. Se renovaron los programas de educación formal. Se aprobaron leyes de reparación para ex presos políticos, exiliados y familiares de víctimas.

Ese resquebrajamiento de la impunidad estimuló, como en otras partes de América Latina, la organización de movimientos y sectores políticos que desacreditan los procesos judiciales, atacan a la Fiscalía y al Poder Judicial, y otorgan especial importancia a la reescritura de la historia. La diferencia con el primer escenario es significativa: ya no se promueve el olvido, sino que se exige contar la "historia verdadera". La banalización —cuando no la reivindicación— del terrorismo de Estado ha alcanzado niveles desconocidos desde la restauración democrática.

Es indudable que existen distintas memorias sobre los años 60, el golpe de Estado, la dictadura y la transición. Esas memorias coexisten con el conocimiento histórico, que es algo diferente a los recuerdos. La construcción del relato histórico —siempre provisorio, siempre sujeto a revisión— no consiste en descubrir "la verdad" de una vez y para siempre, sino en otorgar significados a partir del análisis de relaciones entre acontecimientos, coyunturas y estructuras, sobre la base de fuentes suficientes y verificables. Quedan muchas preguntas abiertas. Hay zonas de sombra que la investigación no ha iluminado del todo.

El pasado siempre puede ser revisado y reinterpretado. Pero hay verdades históricas comprobadas. Y hay mentiras. Afirmar que hubo "una guerra entre dos bandos", cuando uno de esos supuestos bandos era el Estado ejerciendo violencia sistemática sobre su propia población, es una mentira. Sostener que no hay niños desaparecidos en Uruguay, cuando hay nombres, fechas, expedientes judiciales y familias que los encontraron décadas después, es una mentira. Decir que las condenas a militares son producto de una "justicia ideologizada", cuando son el resultado de procesos con garantías constitucionales, instancias de apelación y revisión internacional, es una mentira.

La disputa por la memoria es legítima y necesaria. El debate histórico, amplio y abierto también lo es. Lo que no merece ser presentado como una "versión" más entre otras es la negación de hechos documentados, la desacreditación sistemática de las víctimas y sus familias, o la equiparación entre

quienes ejercieron el terrorismo de Estado y quienes lo padecieron. Eso no es revisionismo histórico. Es negacionismo. Y el negacionismo no construye memoria ni debate: destruye el piso común de verdad sobre el que descansa toda posibilidad de convivencia democrática. En nombre de la larga lucha de la sociedad civil movilizadora y de la historia investigada con seriedad, no merecemos escuchar hablar de que hubo una guerra, de que los “daños colaterales” fueron inevitables y de que los familiares de las víctimas están “movidos por el odio” y el “curro de los derechos humanos”. Parece demasiado.

*Magdalena Broquetas es historiadora, directora del Departamento de Historia del Uruguay, Universidad de la República.*

---

# la diaria

18 de junio de 2026

## Lenguaje y memoria en tiempos de odio

Valeria España

El negacionismo es un fenómeno global. No siempre es frontal, repta, sus manifestaciones suelen ser más zigzagueantes y complejas que la negación de un acontecimiento o un hecho concreto. Valeria Thus, que ha estudiado en profundidad el rol del derecho frente a la negación de los crímenes de Estado, advierte que la negación intenta convertir los hechos en un no acontecimiento; no consiste en volver al punto anterior a que el hecho ocurriera, sino en vivir como si ese hecho no hubiera tenido lugar de la forma en que ocurrió. No se trata, entonces, de negar el dato, se trata de vaciarlo de su estatuto de acontecimiento, de quitarle el peso histórico y jurídico que lo distingue de una opinión. Por eso el negacionismo no necesita decir “no hubo dictadura” o “no hay genocidio”; le alcanza con reordenar el sentido del hecho hasta que deje de exigir responsabilidad, hasta que se vuelva un episodio más en una historia con sus propios “demonios”, sin justicia ni memoria.

Para el caso uruguayo, resulta necesario analizar qué pasa cuando ese trabajo de vaciamiento se hace desde una Defensoría del Pueblo, cuando deja de ser una voz aislada y es instrumentado desde un mecanismo que fue pensado para garantizar la protección en materia de derechos humanos y proteger la institucionalidad de un Estado.

La INDDHH se ha convertido hoy en un mecanismo a través del cual se busca instrumentar y legitimar nuevas discursividades contrarias a su propio mandato. Algunos hechos, que no son aislados, nos permiten ilustrar con claridad las contradicciones que atraviesa.

En octubre de 2024, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo deliberó sobre si permitir la difusión de un podcast sobre la represión de 1968, sobre las marchas estudiantiles que cobraron la vida de Líber Arce, Susana Pintos y Hugo de los Santos, resolviendo finalmente que no. Dicha deliberación ocurrió en su propia sede, que es un sitio de memoria desde el 5 de julio de 2019, ya que en ese mismo espacio funcionó el Servicio de Información de Defensa (SID), organismo militar que tuvo a su cargo las políticas represivas que desplegó el régimen dictatorial, que funcionó como centro clandestino de detención y tortura y donde permaneció secuestrada María Claudia García y vivió sus primeros días de vida su hija Macarena.

El podcast censurado se llama 68, pertenece a la serie “El golpe a la educación”, lo dirigió la historiadora y cineasta Virginia Martínez, y reúne entrevistas con académicos de reconocida trayectoria sobre las causas y consecuencias del quiebre político de 1968. Dos directivos, entre ellos Marcos Israel, cuestionaron la ausencia de voces “contrastantes” y exigieron “la generalidad de los

enfoques” sobre lo ocurrido. La Asociación de Profesores de Historia del Uruguay señaló con precisión la trampa conceptual de esa exigencia: desde la perspectiva de los derechos humanos, ¿es posible la “diversificación de miradas” sobre los hechos que involucraron a la enseñanza en 1968? Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos en su momento advirtió: “Se inmiscuye el poder político sobre el saber técnico” y señaló con claridad que el episodio “sienta un precedente en la violación a los principios constitutivos de los sitios de memoria”.

El único director que votó en contra fue Wilder Tayler. En la misma soledad que ya había experimentado en 2022, cuando la mayoría del Consejo votó por incorporar al padrón de la INDDHH al Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay, una organización que niega las desapariciones forzadas de la dictadura civil militar. Tayler dijo entonces que “no se debe admitir la cooptación de entidades que toleren la negación de los derechos humanos” y que “hay límites que no se deben pasar”.

Tras la salida de Tayler, asumió Mariana Mota, retomándose la discusión sobre la posibilidad de difusión del podcast. Finalmente, no fue aprobado, y dicha negativa esta vez tuvo como corolario expresiones de Marcos Israel, en las que justificó el quiebre institucional de 1968 que condujo al golpe de Estado de 1973, al considerarlo “una cortina de humo” para “tapar” el accionar del Movimiento de Liberación Nacional.

Lo que estamos viendo es un patrón que se despliega con consistencia desde el 1° de setiembre de 2022. En 2024, en el mismo año de la censura al podcast, la INDDHH firmó un convenio con el Observatorio Web del Congreso Judío Latinoamericano, orientado a monitorear el “antisemitismo” en Uruguay y la región. Marcos Israel declaró públicamente que la información proveniente de Gaza “son falsas en un 99%” por tratarse de “un gobierno terrorista”, lo que motivó el pedido formal de renuncia de Crysol, invocando la violación del artículo 9 de la ley orgánica. Ante este episodio la institución respondió que esas declaraciones eran “en carácter personal”.

La INDDHH se ha convertido hoy en un mecanismo a través del cual se buscan instrumentar y legitimar nuevas discursividades contrarias a su propio mandato.

Las acciones y declaraciones de Marcos Israel no son a título personal, nos permiten identificar desde qué espacios y en qué forma se despliega el discurso negacionista y la resignificación de los discursos de odio como efecto silenciador de la libertad de expresión. En sus expresiones sobre la dictadura en Uruguay, no niega la represión, pero reordena los acontecimientos, relativiza, le cambia el origen, traslada la responsabilidad del Estado a la guerrilla. Por otro lado, con relación a la agenda que lidera sobre “antisemitismo” no niega que existan crímenes en Gaza, pero los reordena bajo otra categoría, los vuelve indecibles, convierte su denuncia en discursos de odio. Busca enmarcar la contranarrativa, modernizar la legislación uruguaya e incorporar la definición de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) equiparando el antisionismo y la crítica a las políticas del Estado de Israel con el antisemitismo, lo que convierte la solidaridad con el pueblo palestino en una expresión discriminatoria pasible de sanción legal.

En diciembre de 2025, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió solicitar al gobierno que esa definición no sea utilizada oficialmente, señalando el riesgo que representa para la libertad de expresión. El intento de instalarla desde la INDDHH no es un debate académico sobre los límites del antisemitismo, es un intento de modificar el marco normativo para criminalizar la disidencia respecto a las políticas genocidas de un Estado extranjero.

Es en ese contexto –el de un Estado cuya conducta ha sido calificada de apartheid y genocidio por los tribunales y organismos internacionales más relevantes del sistema de protección de derechos humanos– que Marcos Israel, desde la INDDHH, declara que el 99% de la información proveniente de Gaza es falsa, impulsa la adopción de la IHRA para criminalizar la crítica a ese Estado y suscribe convenios con organizaciones vinculadas a su agenda. La pregunta que esto impone no es si Israel tiene derecho a opinar; es si alguien con esas convicciones reúne las condiciones de idoneidad para integrar la institución que tiene el mandato de proteger los derechos humanos en Uruguay, recomendar al Poder Legislativo en esa materia y emprender las acciones de búsqueda de las y los desaparecidos de la dictadura.

En el Informe de Derechos Humanos de Serpaj Uruguay 2023, junto con Juan Ceretta, advertimos sobre los riesgos democráticos e institucionales del proceso de selección del Consejo Directivo que asumió el 1° de setiembre de 2022. Señalamos entonces que el proceso había estado plagado de irregularidades, que la Comisión Especial bicameral había aceptado postulaciones de personas que no reunían los requisitos legales –alta autoridad moral, notoria versación en derechos humanos–, que el poder político había intervenido para cambiar la orientación de la institución sin modificar formalmente la ley, y que todo eso producía “al país y su calidad democrática un profundo daño”. Más de 15 organizaciones de la sociedad civil presentaron una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra el acto administrativo que precedió a la asamblea donde se votaron las nuevas autoridades.

En aquel momento, enfatizamos que la fuerza de la INDDHH es la autoridad moral y la calidad técnica de sus dictámenes. Y esa autoridad moral está “indisolublemente ligada a la catadura moral de quienes integran su consejo directivo”.

La Ley 18.446 que crea la INDDHH establece que sus integrantes deben ser personas de “alta autoridad moral” con “notoria versación en materia de derechos humanos”. Esos no son requisitos decorativos: son las condiciones de legitimidad de una institución cuya única autoridad es la credibilidad. Una institución de derechos humanos que no tiene poder coercitivo, que no puede anular actos administrativos, que opera únicamente por la fuerza de sus recomendaciones, se sostiene o se derrumba según la confianza que genera. Cuando su propio directorio censura producción académica sobre la represión estatal, incorpora organizaciones que niegan desapariciones, uno de sus directores sostiene que el proceso dictatorial fue provocado por la guerrilla e impulsa desde su cargo la criminalización de la solidaridad con Palestina, esa institución no solo pierde credibilidad: traiciona su mandato y a las personas que debería proteger.

Esto importa para entender el vínculo entre el negacionismo local y la agenda internacional. No son dos problemas separados que coinciden en una misma persona, son la misma lógica de captura institucional operando en dos registros simultáneos.

Con la negación del mal radical asistimos una vez más a la anulación de la dignidad humana. Precisamos proteger obstinadamente nuestras instituciones frente a estos ominosos intentos. No mirar para el costado, publicar apuntes, alzar la voz, es un primer paso.

*Valeria España es abogada, investigadora y docente en la Facultad de Información y Comunicación (Udelar). Trabaja en derechos humanos, políticas de vivienda y migración.*

## Revisitando el camino uruguayo a la dictadura y el golpe de Estado

Álvaro Rico

El Uruguay del consenso democrático posdictadura y los buenos modales políticos, con el paso del tiempo, transformaron las invocaciones y rememoraciones sobre la dictadura y la épica de la resistencia en estereotipos, de forma similar a lo sucedido en el caso de los actos conmemorativos por la Batalla de Las Piedras, aunque la distancia entre los tiempos transcurridos sea enorme en un caso y menos en el otro.

A ello ha contribuido, en gran parte, la esquematización de las explicaciones y la repetición de las conclusiones sobre las causas del golpe de Estado y sus responsables realizadas durante los últimos 40 años, principalmente desde la “palabra autorizada” monopolizada por el elenco de gobernantes y políticos tradicionales. La “teoría de los dos demonios” y la autoimagen que se construyeron como “demócratas de toda la vida” representan dos de los ejemplos concretos más salientes de ese proceso que describimos tras el objetivo de equiparar a las víctimas con los victimarios (“ni vencidos ni vencedores”) a la vez que exculpar a los liberales de toda responsabilidad sobre lo acontecido (“todos sufrimos la dictadura”).

La *esquematización* de las causas y la *culpabilización* de uno solo de los demonios (el “maligno”) se complementa con la repetición del discurso liberal, su mecanización o automatización, hasta transformarlo en un simple “sentido común” para explicar la dictadura, no solamente acrítico, sino también desafectado, de tal manera que los sentimientos sociales que afloraron a la caída de la dictadura y durante la primavera democrática, el respeto y la admiración por los ejemplos heroicos de la resistencia antidictatorial y sus protagonistas, con el paso del tiempo tuvieron que refugiarse en la esfera privada para ser contados como anécdotas personales de otros tiempos, sin proyección a la época actual, tan necesitada de épicas como de ética.

Así como la modernidad política laicizó el discurso teológico del poder terrenal, nuestros liberales “democratizaron” desde 1985 la circulación pública del discurso militar antsubversivo para que — sobre las mismas bases ideológicas anticomunistas y antiizquierdistas— tuviera una continuidad civil en democracia e incidiera como discurso del orden estatal reproducido por los políticos tradicionales, en defensa de la propiedad privada, la democracia liberal y la libertad de mercado.

La impunidad contra los crímenes de lesa humanidad, votada primero en 1986 como “ley de caducidad” por las mayorías parlamentarias —conformadas por los mismos partidos que en 1972 aprobaron la “ley de seguridad y el orden interno del Estado” así como implantaron el “estado de guerra interno”—, determinó también una permanente presentificación de la dictadura invocada frente a cualquier disidencia, paros, movilizaciones o protestas sociales, que eran así estigmatizadas como violentistas e intolerantes y asociadas a un posible retorno a los tiempos oscuros (“esa película ya la vimos, sabemos cómo termina”).

Durante años, desde la recuperación de la democracia, digamos, hasta la creación de la Comisión para la Paz por el gobierno de Jorge Batlle (2000), casi nada se avanzó en materia de verdad, investigaciones, archivos y justicia respecto de los crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado reciente y la condena penal a sus autores materiales e intelectuales, tanto en el país como en Argentina, en el marco de la coordinación represiva regional y el Plan Cóndor.

A decir verdad, como el nombre clásico del fenómeno lo indica, las causas y las responsabilidades políticas de un golpe de Estado siempre remiten al propio Estado como sujeto de la acción de “golpear” o “quebrar” el orden constitucional y legal del país. Por eso mismo, importa volver a analizar el proceso de gradual reestructura de las formas del Estado y la división de poderes, su capacidad no solo de aprobar leyes, sino de no aplicarlas o suspenderlas, de asegurar su unidad decisoria transformando su monopolio legítimo en un aparato de poder represivo, en la construcción de un tipo de liderazgo político “fuerte” y un estilo de gobierno basado en la autoridad gubernamental y no en el consenso social, en las prohibiciones y, finalmente, usurpación del poder social y sus formas de expresarse, junto con la suspensión de las libertades individuales.

Este proceso, que en nuestro país se acelera entre 1968 y 1973, de pasaje del Estado paternalista al Estado autoritario —antes que dictatorial—, aconteció dentro de un orden legal-constitucional y dentro de un sistema político liberal-democrático y de partidos, que subsistió hasta el 27 de junio de 1973. El relato identitario de la “excepcionalidad” de la democracia uruguaya y el Estado “batllista”, reproducido acriticamente durante décadas, no se validó en los años 60 y principios de los 70 del siglo XX. Por el contrario, para la “superación” de la crisis de la democracia liberal ante su incapacidad para gestionar el conflicto, las movilizaciones de masas y la polarización social e ideológica, absorber consensualmente el fraccionamiento de los partidos y el personalismo de los liderazgos políticos de turno y superar las alternativas reales de transformación del sistema ante la unidad alcanzada por el movimiento sindical en la CNT (Convención Nacional de Trabajadores; 1966) y por los partidos y grupos políticos de izquierda en el Frente Amplio (1971), para las clases dominantes y los militares golpistas la opción fue romper la legalidad democrática y el Estado garantista, para conservar así el orden y la unidad interna del Estado y el gobierno político de los conservadores a través de imponer por la fuerza una nueva gubernamentalidad por casi 12 años en el país.

Recordemos que la democracia política moderna se organiza dentro del sistema capitalista de producción y del Estado, que el Estado, antes que al derecho, está sujeto al principio de soberanía (interna y externa) que resguarda su integridad territorial y capacidad decisoria única, y que el orden legal instituido descansa, por último, en el monopolio estatal de la fuerza y de la autoridad para imponerlo, sobre todo en momentos de crisis como los vividos en Uruguay desde mediados de los años 50 del siglo pasado hasta el golpe.

Por lo tanto, los márgenes del disenso en la sociedad se dirimen, también, entre las contradicciones intrínsecas del capitalismo y sus efectos sobre la democracia, entre los principios del “gobierno del pueblo” y el “monopolio de la fuerza”, entre el “pluralismo de la sociedad” y la “soberanía estatal”, entre la igualdad de los individuos al nacer y ante la ley y la apropiación privada de los resultados de su trabajo, entre las garantías de respeto a la preservación de la vida y la integridad física de las personas y las necesidades de la “razón de Estado”.

Y cuando los marcos institucionales no son suficientes, la misma democracia y el Estado de derecho se van transformando en su contrario, degradan o corrompen sus principios clásicos a través de aplicar en forma permanente la “legalidad de excepción”, contemplada en la Constitución ante circunstancias

“extraordinarias” que son definidas por la misma autoridad estatal que las aplica. Y si el gobierno de excepción, o bajo decreto o medidas prontas de seguridad —como fueron el de Jorge Pacheco Areco y Juan María Bordaberry—, no fueron suficientes para detener la lucha obrera y popular y disciplinar a la sociedad, entonces existieron instrumentos de dudosa constitucionalidad o al margen de esta como el “estado de guerra interno” o la “misión” encomendada a las Fuerzas Armadas de combatir a la subversión en todo el territorio nacional, el cogobierno de políticos y militares institucionalizado en el Consejo de Seguridad Nacional (Cosená) o autorizar la intervención de la “justicia militar” en el juzgamiento de civiles y su internación en cuarteles hasta, incluso, tolerar el accionar clandestino de “Escuadrones de la Muerte”, grupos paramilitares y parapoliciales para el asesinato extrajudicial y la desaparición forzada de opositores al régimen.

El Uruguay del consenso democrático posdictadura y los buenos modales políticos, con el paso del tiempo, transformaron las invocaciones y rememoraciones sobre la dictadura y la épica de la resistencia en estereotipos.

Aun así, desbaratada la subversión armada en 1972 en el país, sobrevino igual un golpe de Estado y la dictadura, no solo en Uruguay, que estructuró definitivamente el Estado “dual” —normativizado y clandestino—, para actuar, ya sin límites legales y éticos, como “poder desaparecedor” y para el encierro carcelario masivo y prolongado y las torturas a gran escala de los secuestrados y detenidos.

En síntesis, entre 1968 y 1973, antes del golpe, se implementaron mecanismos de poder y se generaron las condiciones legales y subjetivas para degradar desde dentro el régimen democrático (lo que la izquierda en aquellos años caracterizaba como “cáscara vacía”) para salvaguardar el sistema capitalista y el monopolio del poder estatal, imponiendo un régimen de gobierno autoritario (o “dictadura constitucional”) y luego dictatorial que, a partir de 1975-1976, se configuró como “terrorismo de Estado”.

Esta descripción determina, a nuestro entender, algunas características específicas del proceso uruguayo, a diferencia de otros países del continente latinoamericano en que también se instalaron regímenes militares de “nuevo tipo” (Brasil, Argentina, Bolivia, Chile). En nuestro caso, mencionaremos brevemente algunos aspectos:

- El proceso de transición de la democracia a la dictadura en Uruguay, entre 1968 y 1973, fue lo que definimos en otros trabajos como el “camino democrático” a la dictadura, en el que las transformaciones institucionales autoritarias y abusos de la fuerza estatal fueron en principio legitimadas por la legalidad del Estado de derecho, la autoridad gubernamental electa y la institucionalización de la violencia pública a través de leyes y decretos aprobados por las mayorías parlamentarias de turno. En ese proceso gradual se produce una especie de codigopenalización de la Constitución, donde también la función policial del Estado de derecho para asegurar el orden público termina sobredeterminando su legalidad racional y función garantista, en el marco de un proceso creciente de criminalización, estigmatización y victimización desde el Estado de determinados sectores políticos de izquierda y de la sociedad civil.
- El propio presidente constitucional —y dirigente del Partido Colorado—, electo democráticamente, devino dictador (Bordaberry); no hubo en este caso vacío ni usurpación del poder (un asalto al poder”) por parte de los militares desplazando a los civiles. El poder estatal fue compartido, así como la cultura de la impunidad en la democracia recuperada fue luego también construida por la voluntad de los políticos profesionales y la *omertá* militar. Recordemos, al pasar, que durante el siglo XX, los golpes de Estado en Uruguay fueron ejecutados por los presidentes *de iure* convertidos en presidentes *de facto*.

- Se configuró así un régimen dictatorial de naturaleza “mixta” o “híbrida”: civil-militar, con una división de funciones en su ejercicio cotidiano: político-tecnocrático-diplomático y represivo-militar-burocrático dentro de un único bloque de poder gubernamental compartido por ambos elencos. *Contrario sensu*, no se da en nuestro ejemplo una personalización del poder en la figura del dictador o tirano militar como en Chile (Augusto Pinochet), Argentina (Juan Carlos Onganía, Jorge Rafael Videla), Bolivia (Hugo Banzer), al menos hasta 1981 y la asunción como presidente \_ de facto\_ y comandante militar del general Gregorio Álvarez.
- Los elencos burocráticos, administrativos y políticos, así como buena parte de los oficiales generales golpistas e integrantes de la Logia de Artigas, tenían su adscripción política previa en los partidos tradicionales. Incluso algunos de ellos fueron posteriormente líderes de sectores o candidatos a presidentes de la República (Mario Aguerrondo, Juan Pedro Ribas), así como también los presidentes *de facto* (Alberto Demicheli y Aparicio Méndez) y los designados para el Consejo de Estado de la dictadura (Martín Echegoyen). A nivel departamental, los intendentes electos continuaron en sus cargos luego del golpe de Estado, salvo el intendente de Rocha (Mario Amaral), quien renunció en protesta por el golpe de Estado.
- Si bien el objeto de la vigilancia y el disciplinamiento del régimen dictatorial se ejerció sobre el conjunto de la población y los sectores opositores al régimen, la represión y castigos del Estado dictatorial en Uruguay, Argentina y Chile se descargaron contra los partidos y grupos de izquierda e integrantes del recién constituido Frente Amplio. En consecuencia, también pertenecen a estos sectores la mayoría de las víctimas de asesinato político, desaparición forzada, encierro carcelario prolongado, tortura masiva y exilio.
- La declaración unilateral de “guerra interna” o “guerra sucia” contra el “enemigo interno” define un conflicto intraestatal que enfrenta al Ejército contra sus propios connacionales. Esto reconfigura la lógica y los métodos de las guerras clásicas entre Estados, así como la crudeza del enfrentamiento entre “hermanos de sangre” y la inhumanidad de las acciones de los perpetradores, sin límites éticos ni convenciones contra el enemigo hasta su exterminio. Por consiguiente, ello también redefine el papel de las Fuerzas Armadas, que del papel orgulloso de defensores de la soberanía de la nación pasan a la misión de defender el orden interno, transformando su guerra antisubversiva en una guerra policial, donde las estrategias de despliegue, métodos y armamentos están condicionados por el enfrentamiento a un enemigo que no se respeta como combatiente, sino que se lo considera un delincuente común y traidor a la patria. En este proceso, las Fuerzas Armadas incluso adoptan los métodos que achacan a sus enemigos: la actuación clandestina, el no uso de uniformes y armas a la vista, la infiltración y delación, el cambio de identidades, la utilización de centros de reclusión clandestinos, la mentira y el engaño institucional para ocultar la verdad, los enterramientos clandestinos y desaparecidos.

### **La otra historia de la época de la dictadura: la resistencia**

A la madrugada del mismo día del golpe, con el cambio de turno en las fábricas, se abre un capítulo heroico de la historia contemporánea de Uruguay protagonizado por la clase obrera organizada en la CNT, que respondió unitariamente al quiebre democrático en el país con la huelga general de 15 días, con ocupación de los lugares de trabajo en Montevideo y otros departamentos del interior del país, medida acompañada por las declaraciones antidictatoriales y decisiones de ocupar sus facultades por parte de la Universidad de la República y la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. Pero esa es ya otra historia.

*Álvaro Rico es exdocente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación e investigador del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos, Universidad de la República.*

## Doctor en Historia Económica: “El terrorismo de Estado impuso un nuevo modelo económico” basado en “apoyar a los malla oro”

Reto Bertoni dijo que tras el golpe se separó el crecimiento económico del salarial y, mientras el PIB “creció un 41%” entre 1972 y 1981, los salarios se desplomaron un “35% o 40%” y la deuda aumentó “un 500%” en ese período.



Reto Bertoni, el 26 de junio, en *La mañana de la diaria*.

Hace 53 años, el 27 de junio de 1973, un golpe de Estado dio comienzo a la última dictadura cívico-militar. En ese marco, *La mañana de la diaria* recibió al doctor en Historia Económica Reto Bertoni para profundizar en esa dimensión del período.

El experto comenzó repasando el contexto previo. Dijo que, entre 1955 y 1968, “la tasa de crecimiento anual de la economía fue 0%”, además de que en 1958 comenzó un proceso inflacionario donde “los sindicatos quieren mantener el poder adquisitivo de sus salarios y los empresarios quieren mantener o ampliar sus niveles de ganancia”.

En esa disputa, el sistema político fue “absolutamente incapaz de resolver el problema” y la economía nacional “estuvo a la deriva durante todos los años 60”. Después, Jorge Pacheco Areco instauró “un intervencionismo muy fuerte del Estado” al disolver los Consejos de Salarios y congelar los precios. Así, entre 1968 y 1973, “el país empieza a crecer lentamente pero sin distribuir” y sin que la riqueza implique “mejoras en las condiciones de vida de la gente”.

Explicó que, con el golpe, culmina el proceso que el gobierno civil inició en 1968 apelando a “una serie de mecanismos represivos como las medidas prontas de seguridad” en su intento de imponer “un nuevo modelo económico” basado en “apoyar a los malla oro”: “Lo que ocurrió a partir de 1973 fue que el terrorismo de Estado impuso un nuevo modelo económico y –para simplificarlo en términos corrientes– lo que hizo fue separar el crecimiento económico del crecimiento del salario”.

En cifras, señaló que entre 1972 y 1981 la economía uruguaya “creció un 41% o 42%”, mientras que los salarios reales “cayeron en torno al 35% o 40%”, líneas “absolutamente opuestas”. Más allá de distintas políticas, señaló que hubo un elemento sin cambios representado por el hecho de que “lo que se crea de riqueza en el país es para beneficiar a determinados sectores que son los que hacen que la economía crezca, los empresariales”. Apuntó que la industria arrocera y la producción primaria fueron “promovidas de manera muy especial” por la dictadura, con la pretensión de “dejar de ser vendedores exclusivamente de carne, cuero o lana”. Sin embargo, a partir de 1978 se prevé “ser plaza financiera internacional o regional” y se apuesta a la banca, sobre todo extranjera, con lo que se “deja de apoyar” a esas actividades productivas nacionales, lo que genera el distanciamiento de algunos sectores empresariales, entre ellos, la Federación Rural.

Sobre la pobreza, el experto señaló que existen “generaciones enteras de uruguayos que no pudieron conseguir trabajo porque sus padres perdieron sus trabajos en la crisis de 1982, en la crisis de 2002 y no lograron reinsertarse”. “No estoy hablando de causalidad directa, pero hay décadas de deterioro de las condiciones de vida de la población uruguaya, pobreza realmente, y tenemos que aprender a medirla”, sostuvo.

### **La figura de Alejandro Végh Villegas y la reconfiguración económica**

Bertoni también abordó la figura de Alejandro Végh Villegas, quien en dos oportunidades fue ministro de Economía y Finanzas durante la dictadura, entre otros cargos. Señaló que el economista “elaboró un plan de desarrollo para la industria”, con “esa convicción de que debía reformularse el esquema productivo uruguayo que había crecido de manera artificial, sobre todo en la industria nacional, por la protección y los subsidios explícitos o implícitos”.

En ese sentido, la intención era “reconfigurar” el modelo al “promover las exportaciones no tradicionales” y una nueva “industria nacional”. Catalogó a Végh Villegas como un “ideólogo” de los “mecanismos” que se establecieron “para salir de la crisis del estancamiento”, y dijo que cumplió “un rol fundamental” durante el período.

Su salida se vinculó a la imposición de nuevas condiciones para que Uruguay accediera a préstamos internacionales. El crecimiento de la economía uruguaya estuvo atado al endeudamiento externo: “Obras de infraestructura, reconfiguración de la industria, préstamos a corto plazo para mantener la moneda uruguaya. Hay un vínculo muy fuerte con el capital internacional y se promovió el ingreso de esos capitales por distintas vías. Así como entre 1972 y 1981 crece económicamente Uruguay, crece en paralelo la deuda externa un 500%”.

A la visión de Végh Villegas la sustituyó esa nueva perspectiva. Para la captación, la estrategia era asegurar “el mantenimiento del precio de la economía uruguaya y la seguridad de poder retirar cuando quisieran”, lo que se estableció “a través del mecanismo de la tablita”, un “precio preanunciado del tipo de cambio para seguridad de los inversores”. Resultó en una “bomba” que explotó en 1982.

Después de la segunda crisis del petróleo, en 1979, cuando el Tesoro de Estados Unidos subió las tasas de interés, los préstamos del Estado uruguayo “eran con intereses variables”, algo que “hacia 1981 se va haciendo cada vez más insoportable”. En esa segunda fase de la política económica, después de Végh Villegas, hubo “mucho especulación financiera y poco apoyo a la actividad productiva real”, sostuvo.

“Toda América Latina vivió los años 80 como una década perdida. Solo se dedicó a sobrevivir y a renegociar la deuda, que era impagable”, apuntó.\_\_\_\_\_

## Aldo Marchesi: en Uruguay no hay actores antidemocráticos pero sí “condiciones cada vez mayores” para que emerjan



Aldo Marchesi.

**En la víspera de los 53 años desde el golpe de Estado, el historiador advirtió que “si la democracia no tiene una conexión con la vida real de la gente, empieza a estar en crisis”.**

Este 27 de junio se cumplen 53 años desde el golpe de Estado de 1973 que dio comienzo a una dictadura cívico-militar y, para profundizar en ese periodo, *Panorama informativo de la diaria Radio* recibió al historiador Aldo Marchesi. En primera instancia, señaló que el golpe fue un “evento más” en un “proceso gradual de decaimiento de las instituciones democráticas”.

Advirtió que existen “dos niveles de debate” sobre sus orígenes. El primero, más “amplio y socioestructural”, refiere a que Uruguay “vivió una crisis muy seria” en la que “muchos actores veían que esa democracia, en los términos en que estaba pensada, ya no estaba funcionando”. Por otro lado, señaló que hay explicaciones “mucho más coyunturales”, asociadas a “quién fue qué” y “cómo se distribuyen las responsabilidades”.

En esa segunda visión se apunta hacia una “radicalización de la derecha” –hubo un “papel cada vez más protagónico” de los militares –que “fueron llamados” a combatir la subversión y asumieron que tendrían “un papel relevante en la conducción del país”, y también una “radicalización de las izquierdas”. En este sentido, si bien la creación del Frente Amplio en 1971 fue una “respuesta bastante institucionalizada”, también había habido “una respuesta armada”.

“1972 es uno de los momentos de mayor violencia política y también de mayor violencia estatal. La persecución estatal fue muy dura: hay cerca de 6.000 presos, algunos tupamaros y otros no, pero la cuestión es que al final del año el MLN es derrotado”, dijo Marchesi. En junio de 1973 las izquierdas

estaban “por fuera de todo ese juego”, por lo que argumentar que el golpe se justificó para luchar contra la subversión “no tiene mucha solidez” porque “para ese momento el MLN ya estaba bastante derrotado”, aunque sí existía en el exterior.

### **Geopolítica del golpe**

Según Marchessi, otras explicaciones se conectan con la Guerra Fría y “un lugar particular de Estados Unidos”. Dijo que, en la segunda mitad de la década de 1960 y con el golpe brasileño como expresión clara, Washington asumió un papel “muy protagónico en promover respuestas autoritarias” a las crisis latinoamericanas y apoyar “la proscripción de los partidos de izquierda”.

Así, el Plan Cóndor “es un hecho más de un proceso general” en el que se “actúa con aliados locales”. “Tampoco es que estos procesos sean una construcción” de Estados Unidos, que comenzaron a entrenar los militares de la región en contrainsurgencia, lo que se enmarcó en el concepto de *seguridad nacional*. Se impuso la noción de que “el lugar de los militares ha cambiado” ya que “las fronteras han pasado de ser territoriales a ideológicas” y es preciso contener las ideas que “vienen desde otro lado”.

Respecto al rol actual de Estados Unidos, con acciones como la captura de Nicolás Maduro y el apoyo de Donald Trump a candidatos electorales, indicó que hoy desde el gobierno norteamericano se ve necesario “construir alianzas a partir de un eje que tiene que ver con un enemigo”, que en la actualidad es el narcoterrorismo.

“Las democracias no se sostienen solo por la voluntad de los actores. Las democracias caen no solo porque haya actores que sean proclives a discursos autoritarios, caen muchas veces porque estructuralmente empiezan a tener problemas”, acotó en una comparación entre el período del golpe de Estado y el de hoy. Sostuvo que en Uruguay no existen actores antidemocráticos pero sí “condiciones cada vez mayores para habilitar la emergencia de esos actores”. “Tenés un 45% de la gente que dice que la política no cambia un ápice su vida”, apuntó en referencia a la encuesta reciente de la Usina. “Si la democracia no tiene una conexión con la vida real de la gente, empieza a estar en crisis”.

### **El camino a la democracia**

La dictadura en Uruguay estuvo marcada por un accionar “extremadamente violento por parte del Estado”: “Fuimos el país con más presos políticos en América Latina y el modelo de la prisión prolongada fue central”, dijo Marchesi.

Sobre la recuperación democrática, el historiador apuntó que respondió a elementos geopolíticos, ya que en Estados Unidos hubo una administración del Partido Demócrata con “una visión más crítica de los regímenes dictatoriales”. Los militares buscaron una salida que contemplara su “visión de máxima”, que era permanecer en instituciones estatales teniendo una suerte de tutela sobre una nueva democracia” y en su “visión de mínima”, que implicaba que no hubiera revanchismo.

La transición uruguaya “se jugó en eso”, dijo. También acotó que mientras que en Chile y Argentina hubo procesos de discusión a la interna de las Fuerzas Armadas “sobre cuál había sido su rol en las dictaduras”, lo que implicó una “ruptura generacional”, en Uruguay “no pasó nada de eso hasta hoy”. Se refirió entonces a los debates recientes sobre la formación militar: “si uno veía los textos que se leían, claramente había cosas que seguían sin discutirse y, básicamente, había una suerte de justificación última de que el golpe había respondido a una necesidad”.

Viaje relámpago del presidente Yamandú Orsi para asistir al acto

## Emotivo homenaje en la legislatura porteña a los uruguayos asesinados en Buenos Aires por dictadura en 1976

El legislador porteño Leandro Santoro y el embajador oriental en la Argentina, Diego Cánepa, quienes tuvieron la iniciativa del homenaje, resaltaron los valores de la democracia. Estuvieron familiares de las víctimas. Además del actual presidente y de su vice, Carolina Cosse, también participó el ex mandatario Julio María Sanguinetti

Por: Ricardo Gotta



Los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y los militantes tupamaros Rosario Barredo y William Whitelaw: cuatro uruguayos secuestrados y asesinados hace 50 años en Buenos Aires por fuerzas conjuntas de la dictadura argentina y de la oriental, en el marco del Plan Cóndor. Horas después de cumplirse medio siglo de la aparición de sus cadáveres, tuvieron su emotivo homenaje en el salón Dorado de la Legislatura porteña, a partir de una iniciativa del legislador de Fuerza por Buenos Aires, Leandro Santoro, quien aseguró: “Debe ser un recuerdo a la militancia y un homenaje a la democracia”.

El acto contó con la presencia clave de Yamandú Orsi y de Carolina Cosse, presidente y vice del Uruguay, junto al secretario del gobierno, Jorge Díaz, los tres del Frente Amplio. Claro que, a su vez, también participó Julio María Sanguinetti, exmandatario del país por Partido Colorado (1985-1990 y 1995-2000), como así los titulares del Frente Amplio, Fernando Pereira y del Partido Independiente, Pablo Mieres.

El embajador en la Argentina, Diego Cánepa, acompañó la iniciativa y a su turno recordó los asesinatos. Dijo que “la memoria no es solamente detenerse un minuto para recordar, sino que es raíz”.

También participó del homenaje el Premio Nobel de la Paz 1980, el argentino Adolfo Pérez Esquivel, a la vez que legisladores de diferentes fuerzas políticas intervinientes en la Legislatura porteña, como familiares de los homenajeados, cuerpo diplomático y autoridades de ambos países. En la parte final del acto, Peteco Carabajal entonó una serie de temas musicales que fueron acompañados por buena parte de los asistentes,

### **Democracia y ejemplos**

Leandro Santoro, tras un video conmemorativo y la entonación de ambos himnos, lo que sumó emotividad al acto, resaltó que así como compartían el acto, el actual presidente oriental Orsi y el presidente mandato cumplido (así fue presentado) Sanguinetti, esa convivencia, propia de lo que mencionó como “una democracia adulta”, es la que tuvieron el mismo dirigente colorado con el Pepe Mujica. El legislador argentino hizo alusión a que hace pocas horas se cumplió el primer aniversario de la muerte del líder del Frente Amplio.

Elogió que pudieran “ponerse de acuerdo, dialogar” y lo reafirmó: “Ese es el mejor homenaje, construir una democracia consolidada, donde la gente, a pesar de las diferencias, se pueden encontrar y dialogar”. Agregó Santoro que “es el homenaje a los valores que representa la coherencia y la honestidad. De eso se trata el desafío que tenemos los demócratas”.

Su encendido discurso finalizó con un esperanzador “nunca más dictaduras en América Latina. Democracia por siempre. Que la Patria Grande pueda ser una realidad”.

Por su parte, el embajador Cánepa, recordó que estos asesinatos tuvieron un «impacto enorme», particularmente porque Michelini y Gutiérrez Ruiz «representaban quizás la síntesis de lo mejor de la tradición política uruguaya». Luego enfatizó que «siempre hubo exilios cruzados en Montevideo y Buenos Aires, pero a los protagonistas no se los iba a buscar del otro lado” para concluir que “lo que nunca supieron estos cuatro orientales (asesinados) es que, para los uruguayos, la señal de la barbarie desatada fue su muerte, que significó la ruptura absoluta de todos los códigos, incluso en la persecución y el terrorismo de Estado».

### **Los asesinatos**

Los crímenes fueron cometidos en el contexto del Plan Cóndor, la acción coordinada y deliberada de los distintos gobiernos dictatoriales del Cono Sur, con el objetivo de aniquilar la oposición política. Las cuatro víctimas uruguayas se habían exiliados en Buenos Aires. El ex senador, escritor y periodista Zelmari Michelini, importante dirigente colorado y uno de los fundadores del Frente Amplio, resultó secuestrado por la banda criminal de Aníbal Gordon, en nombre del Ejército argentino el 18 de mayo de 1976 en el hotel Liberty, que se hallaba en plena avenida Corrientes. Por su parte, el exdiputado Gutiérrez Ruiz, del Partido Nacional, fue secuestrado el mismo día, también por militares, en su domicilio porteño. Cuatro días antes, también en Buenos Aires, habían sido capturados Rosario del Carmen Barredo y su pareja, William Whitelaw, dos jóvenes miembros del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros.

Los cuatro fueron detenidos ilegalmente, maltratados y mantenidos en el Olimpo, un siniestro centro clandestino de detención ubicado en el barrio de Floresta. Los cuatro fueron hallados muertos dentro de un automóvil Torino, tres días después.

Justamente en el acto estuvieron familiares de las víctimas, quienes recibieron placas recordatorias: Rafael Michelini (hijo de Zelmari Michelini); Facundo Gutiérrez Ruiz (hijo de Héctor Gutiérrez Ruiz) y su nieto, Santiago Gutiérrez y Gabriela Schoeder (hija de Rosario Barredo), quien también recibió el recordatorio de la familia de William Whitelaw.

“Quiero agradecer al pueblo argentino que durante años cuidó tanto a nuestra gente”, manifestó Yamandú Orsi, a poco de retirarse, refiriéndose a los miles de exiliados que vivieron de este lado del río. “Estamos todos convencidos de que es la mejor forma de conducirnos, la existencia de partido, de diálogo. Hoy lo volvieron a resaltar los argentinos, que Uruguay sigue siendo una referencia y, como eso no está dado para siempre, tenemos que cuidarlo y mucho”, concluyó el mandatario uruguayo.

---

# Brecha

22 mayo 2026

## Bordaberry, el cínico

### La desvergüenza en el homenaje del parlamento a Michelini y Gutiérrez Ruiz

Mariana Contreras

Fue en el homenaje que la Asamblea General le rindió el martes 19 a los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, asesinados en Buenos Aires, en 1976, en el marco del Plan Cóndor. El senador colorado Pedro Bordaberry fue el tercero en tomar la palabra y empezó diciendo: «Hay días que no deberían existir, son esos días en que seres humanos decidieron matar a otros seres humanos». Viniendo de quien vienen, las palabras podrían haber tomado un giro inesperado en el guion perverso que la historia escribe hace décadas, pero no. El hijo del dictador condenado, en 2011, a 30 años de prisión como coautor, precisamente, de los asesinatos de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw tomó 15 minutos de la sesión de homenaje a los legisladores para intentar tender, una vez más, un manto de olvido sobre los crímenes de Juan María Bordaberry y de la dictadura toda, ante la mirada atónita de las familias de los homenajeados.

Claro que Bordaberry se cuidó de incluir expresiones como «matar al prójimo es siempre condenable» y «todo homicidio sin excepción merece la reprobación más absoluta de la sociedad y sus instituciones», frases que fue mechando mientras disertaba sobre sus años de «investigación», que le permitirían afirmar que encontró a «los responsables directos», a «los ejecutores materiales», que no son otros que «Osvaldo Paqui Forese y otros integrantes de un grupo paramilitar» (en alusión a la patota encabezada por Aníbal Gordon). Porque en la versión Bordaberry de la vida (y de la muerte) los asesinatos son argentinos y «paramilitares». Si el senador cree que algún uruguayo estuvo implicado, si alguna vez escuchó hablar del Plan Cóndor, no quedó registrado en sus investigaciones.

Instantes después, y con la misma facilidad con la que licuó el relato de los secuestros y asesinatos, Bordaberry eliminó la justicia del reclamo de las familias: «Comprendemos su dolor, su memoria justa, y su exigencia de verdad es un derecho que esta democracia tiene la obligación de honrar», dijo, *olvidando* que los hijos de los legisladores consideran tan central a la Justicia que en 2021 presentaron una demanda para enjuiciar a los autores de los crímenes. A propósito, entre los denunciados figuran los militares José Gavazzo, Gilberto Vázquez, Ernesto Ramas y José Arab, que, al contrario de la tesis de Bordaberry, son señalados en la Justicia uruguaya como brazos ejecutores de los asesinatos. Qué bien le hubiera venido al legislador participar de la actividad en la Facultad de Información y Comunicación que, un ratito después de la sesión solemne en el Parlamento, organizada por las familias Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo Whitelaw y Liberoff, tuvo entre sus objetivos dar a conocer el estado de

situación del juicio (que incluye a todas las familias) y los permanentes obstáculos que han debido enfrentar en estos años, a tal punto que los acusados han ido muriendo en la impunidad.

Pero eso será dentro de unas horas. Todavía estamos en el palacio, y hay tiempo para más. Ahora Bordaberry va a recordar que hay que «recorrer el camino de verdad, pero también los caminos de paz y reconciliación nacional», y, echando mano de «san Juan Pablo Segundo», citará: «El perdón podría parecer una debilidad; en realidad, tanto para el que lo pide como para el que lo concede, hace falta una fuerza espiritual grande y un coraje moral a toda prueba. Lejos de disminuir a la persona, el perdón la conduce a un humanismo más profundo y más rico. Una paz verdadera no es posible sin perdón», zampó. ¿También les toca a las familias ser dadoras de un perdón que nadie pidió? No lo pidió Gavazzo, no lo pidió Vázquez, no lo pidió Arab ni Ramas. Tampoco Juan María Bordaberry. Todos muertos sin el más mínimo arrepentimiento de sus actos.

Lo más abyecto, sin embargo, llegó cuando Bordaberry empezó con la zaraza de la unidad nacional y de cómo cada líder puso su granito de arena para llegar a este presente imperfecto pero nuestro. Entonces ensalzó a Julio María Sanguinetti, presente en la sala, como constructor del cambio en paz – nombre de fantasía de la impunidad–, y a Wilson Ferreira, que tejió la ley de impunidad, y a Liber Seregni y Juan Vicente Chiarino, que acordaron en el Club Naval; leyes, pactos, salidas que fueron cercando la verdad y la justicia que hasta hoy les es esquiva a Zelmar y el Toba.

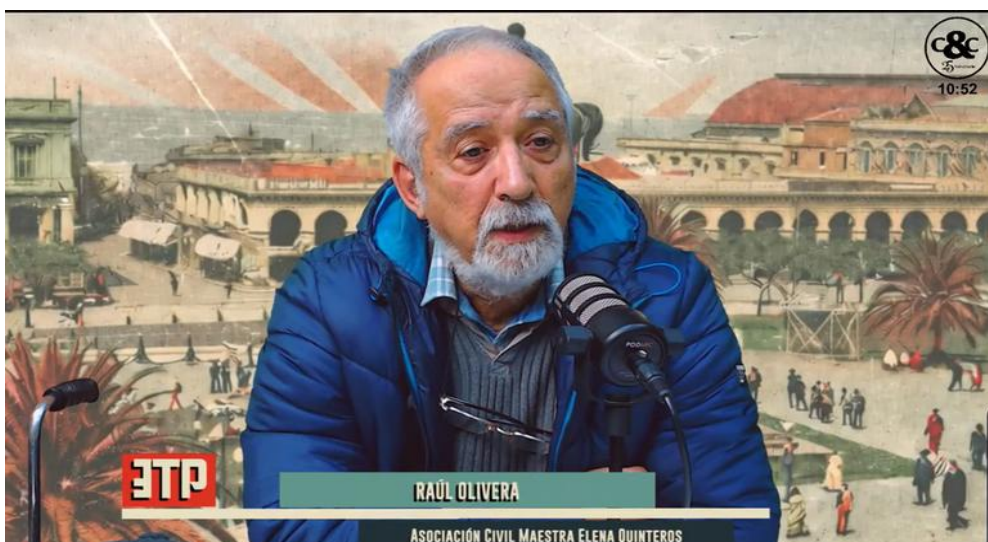
La parte divertida llegó cuando el senador narró el aporte de Luis Lacalle Herrera: una vez, cuando era presidente, dijo que el país debía «saber lo que ocurrió», pero que no se podía «vivir mirando para atrás». Si era broma, nadie se rio. Pero no importaba: a esa altura, era evidente que Bordaberry había olvidado a quiénes estaba *homenajeando*.

A 50 años del secuestro

## **Propuesta de homenaje a Elena Quinteros intenta "licuar" su perfil militante, dijo Olivera**

**La Asociación Civil Maestra Elena Quinteros reclamó al gobierno definiciones sobre el destino del apartamento donde fue secuestrada y cuestionó la propuesta de convertirlo en un espacio para el pernocte de docentes.**

Por Redacción de Caras y Caretas



Propuesta de homenaje a Elena Quinteros intenta "licuar" su perfil militante, dijo Olivera.

La Asociación Civil Maestra Elena Quinteros expresó su “profunda preocupación” por la falta de rectificación de las decisiones adoptadas por el Ministerio de Defensa y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al entender que contradicen los objetivos establecidos por la Ley N° 19.641 sobre sitios de memoria. También señaló que continúan sin concretarse los anuncios realizados por las autoridades respecto a una reparación simbólica vinculada al inmueble donde ocurrió el secuestro de Quinteros.

"Se anunció que esa reparación simbólica se materializaría el pasado 9 de setiembre, fecha en la que Elena Quinteros habría cumplido 80 años. Sin embargo, ello no ocurrió. Posteriormente, también se señaló que dicha medida se concretaría con motivo de este 26 de junio, cuando se cumplen 50 años de aquellos hechos", expresa un comunicado que difundió la organización.

En entrevista con el programa "Éramos Tan Progres", de *Caras y Caretas TV*, el integrante de la asociación Raúl Olivera profundizó las críticas y sostuvo que existe una contradicción entre los discursos oficiales y las acciones concretas del Estado en materia de memoria.

“Hay un hecho paradójico con relación a las políticas de memoria que sigue el Estado uruguayo”, afirmó. Según explicó, el problema no se limita a que no se haya materializado un sitio de memoria en ese lugar [el apartamento], sino también a la resignificación que se pretende dar al lugar.

Olivera cuestionó especialmente la propuesta de destinar el inmueble a un espacio de pernocte para docentes, una iniciativa que, según indicó, fue manejada por las autoridades como forma de homenaje a la maestra desaparecida. “Ahí lo que se produce es, de alguna manera, licuar la personalidad de Elena Quinteros”, sostuvo. Y agregó: “Ellos dicen: sí, estamos homenajeando a la maestra, pero Elena Quinteros no dictaba clases en Massini 3044, resistía la dictadura. No desaparecen por eso”. Para el integrante de la asociación, con la iniciativa "se intenta vaciar de contenido a una militante, que también, por supuesto, era una maestra”.

#### **Críticas al Ministerio de Defensa y a la ANEP**

Olivera afirmó que las decisiones adoptadas por el Ministerio de Defensa y avaladas por la ANEP representan un incumplimiento de la legislación vigente. “Hay un retroceso desde el punto de vista de

que la decisión que toma el Ministerio de Defensa y toma de alguna manera con el aval de la ANEP incumple con una ley”, señaló.

Según recordó, la asociación trasladó estos planteos directamente al presidente de la República en una reunión en la que participaron la presidenta de la organización, Lilian Saliverti; el exintendente Marcos Carámbula, impulsor de la ley de sitios de memoria; y la jurista Mirta Guianze.

Durante ese encuentro, explicó, argumentaron por qué el apartamento debía dejar de estar bajo la órbita militar. “Le fundamentamos por qué ese lugar debía ser sacado de la órbita de las Fuerzas Armadas, que las Fuerzas Armadas siguen pensando que eso es propiedad de ellos”, afirmó.

Olivera repasó además el origen de la situación jurídica del inmueble. Señaló que durante la dictadura existieron normas aprobadas por el Consejo de Estado que habilitaron la incautación de bienes pertenecientes a personas consideradas opositoras al régimen. “Eso hicieron con el apartamento de Massini 3044”, indicó.

Sin embargo, recordó que, tras el retorno democrático, se aprobaron leyes que dejaron sin efecto varias de las normas dictadas por el Consejo de Estado por considerarlo un órgano ilegítimo. “Se anuló la ley, declaró que esa ley no existía y que, por lo tanto, se debían devolver las propiedades a sus dueños”, sostuvo.

A su juicio, persisten interrogantes sobre el destino de numerosos bienes incautados durante la dictadura. En ese sentido, consideró necesario revisar qué ocurrió con esas propiedades y si efectivamente fueron restituidas. “Yo creo que habría que hacer una investigación sobre todas las propiedades que se incautaron y cuál fue el destino que tuvieron”, manifestó.

Como ejemplo, mencionó casos en los que predios expropiados fueron utilizados posteriormente por las Fuerzas Armadas para instalar dependencias militares. “Las Fuerzas Armadas del terrorismo de Estado también fueron rapiñeras”

Por otro lado, Olivera vinculó las apropiaciones de bienes realizadas durante la dictadura con el funcionamiento represivo del régimen. “Las Fuerzas Armadas del terrorismo de Estado también fueron una organización criminal”, afirmó.

También recordó denuncias sobre operaciones inmobiliarias realizadas con propiedades incautadas durante ese período. Según relató, algunos inmuebles fueron vendidos a precios irrisorios y terminaron en manos de personas vinculadas al régimen dictatorial.

Por eso, sostuvo que la discusión sobre Massini 3044 trasciende el destino de un apartamento y se vincula con las obligaciones del Estado en materia de verdad, memoria y reparación.

### **Actividad por los 50 años**

La Asociación Civil Maestra Elena Quinteros realizará este viernes 26 de junio, a las 11.30 horas, una actividad en la Cinemateca Uruguaya, donde se presentará un avance del documental Elena Quinteros, desaparecida.

La convocatoria coincide con los 50 años del secuestro y desaparición de la maestra y busca mantener vigente la memoria sobre uno de los casos emblemáticos del terrorismo de Estado en Uruguay.

## “Un punto ciego en la cartografía de la represión”: placa de la memoria reconoce a adolescentes recluidas en el ex Hogar Burgues

El actual centro de Inisa funcionó como cárcel política desde principios de 1971 y hasta enero 1974.



Magela Brun y Mónica Charquero, el 17 de junio, en el ex Hogar Burgues. Foto: Gianni Schiaffarino

“Miramos por la ventana y de golpe estaba todo el liceo rodeado por los milicos”, contó Mónica Charquero, en el acto que dio lugar a la colocación de una placa de la memoria en el ex Hogar Burgues, ubicado en el barrio Atahualpa, y en el marco de la Ley de Sitios de Memoria.

Detenida en una comisaría junto a otros 200 estudiantes del liceo 26, Charquero recuerda la confesión preparada de los oficiales de la policía: “Tenía que decir que había estado con gente que no conocía en un lugar al que nunca había ido” —y la madrugada que le dijeron que había quedado libre: “Me subieron a un ómnibus. Yo no veía si íbamos a un cuartel o a dónde, pero llegamos a esta casona y nos bajaron. Ellos se reían, me tomaban el pelo, se burlaban de que me había creído que me llevaban para mi casa”, relató la integrante del Núcleo de Memoria del ex Hogar Burgues, organizador de evento reparatorio, en coordinación con el equipo del Circuito de la Memoria del Municipio C, la Red Nacional de Sitios de Memoria y la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria.

Por último, recordó: “Había una niña que estaba en un calabozo muy pequeño, tenía un camión largo y estaba dopada. Le tiraban la comida en el piso y comía como un animalito”.

En setiembre de 2025, los mismos colectivos habían concretado la primera visita de reconocimiento del ex Hogar Burgues del Consejo del Niño, en donde actualmente funciona un centro de medidas privativas para adolescentes varones en conflicto con la ley penal del Instituto Nacional de Inclusión Social y Adolescente (Inisa).

En la actividad de la fría mañana del miércoles participaron una centena de personas. Fue al aire libre, en el frente del lugar de reclusión, por casi dos horas, e incluyó música grabada de Pablo Estamín, un miniconcierto de Carlos Alberto Rodríguez e incontables alocuciones, la mayoría de ellas no previstas e impulsadas por Sergio Miravalles, integrante del Colectivo del Circuito de Memoria en el Municipio C, en el rol de maestro de ceremonias. Además, y como sucedió en la jornada de reconocimiento del año pasado, se invitó a los presentes a una recorrida por el actual centro de Inisa.

“Con la colocación de la placa de la memoria se materializa la autocrítica del Estado por su pasado autoritario y terrorista y su reconocimiento a las víctimas que lo fueron por su temprana participación en las luchas por la democracia y contra la dictadura”, expresó Miravalles, e informó que la próxima señalización impulsada por los colectivos será la de un ex hogar femenino de la ciudad de Artigas y que trabajan en la señalización del exasilo del Buen Pastor en Montevideo y un ex hogar femenino en Maldonado.

Asimismo, y en representación de las organizaciones sociales, señaló que “los centros de reclusión del Consejo del Niño fueron lugares de encierro, a veces compulsivo, a veces protector” y que “nunca dejaron de ser lugares donde se expresaron las injusticias profundas de la sociedad hacia la niñez y la adolescencia”. En sentido, expresó: “Establecemos nuestra aspiración de que el Estado y la sociedad se proyecten en la construcción de un modo de vivir en el que nuestras niñeces y adolescencias puedan manifestar sus ideas y anhelos con la confianza de ser respetados y escuchados, y con la certeza de que no les faltará quien les ofrezca el tibio pan y la pura miel, sin discriminaciones ni persecuciones que comprometan su futuro”.

### **Memoria actualizada**

En total, según lo recabado por la Red de Sitios de la Memoria, existieron diez exhogares del Consejo del Niño que funcionaron como cárceles políticas en Montevideo y otros departamentos, con más de 100 adolescentes reclusos.

Sobre el período de funcionamiento del ex Hogar Burgues en particular, la exreclusa de la casona, Amelia Castagnola, a través de una carta enviada desde México, colaboró con la precisión temporal, hasta ahora hace poco limitada a un período entre 1972 y 1974: “El Hogar Burgues cumplió funciones de lugar de detención para presas políticas desde principios de 1971 y no a partir del 72. Tuve el honor de inaugurar esta nueva fase, seguida ese mismo año por Alicia Oficialdegui, ambas niñas tupamaras”. Además, relató: “Más de 50 años después recuerdo perfectamente ese lugar, la extrañeza tanto de las cuidadoras como de las detenidas; ni te cuento de la mía”.

Por su parte, Susana Petraglia, integrante del Núcleo de Memoria del ex Hogar Burgues, expresó: “Marcamos este lugar para recordar lo que nunca más debe pasar, que niños, niñas y adolescentes sean atropellados en todos sus derechos, presas, torturados solo por su condición, por reclamar, levantar una bandera, repartir volantes, andar de noche y en grupo, rebelarse, reunirse, ser jóvenes, pero también señalizamos para difundir, explicar que, a pesar de nuestros relatos, vale la pena luchar de forma colectiva en defensa de nuestros derechos”.

La delegada del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM), Magela Brum, reconoció el trabajo del Núcleo de la memoria del ex Hogar Burgues, integrado por un grupo de ex presas del lugar, y “a todas las compañeras que durante años lucharon para que este sitio dejara de ser un punto ciego en la cartografía de la represión”.

Luego detalló que “al menos ocho jóvenes de entre 13 y 17 años provenientes de Montevideo y del departamento de Treinta y Tres” fueron detenidas por fuerzas militares y policiales, trasladadas a cuarteles y comisarías, y derivadas por la justicia civil o militar al ex Hogar Burgues. “Llegaban encapuchadas, adentro no las dejaban hablar, les sacaban la ropa, las bañaban con agua fría. Las metían en celdas sin ventanas, con puertas de acero, para que se acostumbrasen, les decían, y la asistente social las interrogaba con las mismas preguntas que el comisario”, describió la representante del MEC.

A su vez, llamó a reflexionar sobre el presente y explicó que en diciembre de 2024, el ex Hogar Burgues fue reabierto como centro de detención para varones adolescentes dependientes del Inisa, y que en la visita de reconocimiento en setiembre de 2025 por parte de las ex presas políticas comprobaron que, pese a algunas modificaciones, “la casona sigue acondicionada como cárcel”: “Rejas internas, puertas de seguridad con candado por fuera, celda de aislamiento. La misma arquitectura del encierro que ellas padecieron hace medio siglo se reproduce hoy bajo otros rótulos legales”, advirtió.

Al respecto, el vicepresidente del Instituto del Niño y Adolescente (INAU), Mauricio Fuentes, remarcó: “Lo mínimo que podemos hacer quienes hoy estamos en este lugar es ser responsables con esa historia y trabajar para la memoria, la verdad y la justicia”, y adelantó que poco menos de un mes, el INAU firmó un convenio con la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, con el objetivo “de generar y mejorar las condiciones para que todas aquellas personas que busquen información sobre ese momento histórico puedan acceder a los archivos de INAU sin dificultades”.

Casi sobre el final, y entre las muchas organizaciones sociales que llegaron hasta el barrio Atahualpa, en nombre de Somos Familiares -colectivo de familiares de personas privadas de libertad-, Gabriela Rodríguez remarcó: “Hoy en Uruguay, en plena democracia, desde hace décadas se siguen violando los derechos humanos de hombres, de mujeres y adolescentes. Y en sentido expreso: “Este acto de hoy tiene que servirnos a todos para renovar la rebeldía y la esperanza de que aquellas luchas por más justicia y por un mundo mejor siguen teniendo la misma vigencia. Acá estamos nosotras hoy, para visibilizar y denunciar esta situación y la búsqueda de mejoras de las condiciones de encarcelamiento de más de 17.000 personas en Uruguay. La lucha continúa, y estamos todas juntas. Nunca más”, concluyó.

---

Resistencia

## A 53 años del Golpe de Estado, inauguraron el primer Sitio de la Memoria en Maldonado

El Sitio de la Memoria se ubica en el Paseo de San Fernando, lugar donde durante la dictadura funcionó un centro clandestino de detención y torturas.



Sitio de la Memoria en el Paseo de San Fernando. Imagen tomada de FM Gente

Fue inaugurado el primer Sitio de la Memoria en la ciudad de Maldonado. Fue este sábado 27 de junio, a 53 años del golpe de Estado, y con presencia de legisladores, ediles y diferentes autoridades locales. El Paseo San Fernando fue declarado como Sitio de Memoria.

Se trata del edificio ubicado sobre las calles 25 de Mayo y Sarandí, que actualmente es propiedad de la Intendencia de Maldonado. Allí funcionó como centro clandestino de detención y tortura de referentes políticos y sindicales a cargo del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA 4), entre los años 1970 y 1985.

En el evento, describe la emisora local *FM Gente* donde se descubrió la placa que señala al lugar como sitio de memoria, estuvo presente una de las peticionarias, integrante de Comisión Nacional Honoraria de Sitios de la Memoria, Raquel Hernández, quien en rueda de prensa señaló “fue tremendamente brutal las cosas que acontecieron acá dentro. Tenemos testimonios, documentación, fue un centro clandestino de detención y tortura”.

Hernández declaró que espera que esta declaración, que consideran un hito histórico, permita “reconstruir la ciudadanía a partir de la memoria de toda la población que sufrió la dictadura, reconstruir la identidad de Maldonado, el respeto al otro, la solidaridad y la buena vecindad, y para decir nunca más terrorismo de Estado”.

### **Memoria viva**

A su vez, el diputado del Frente Amplio (FA) Joaquín Garlo, dijo en rueda de prensa que “va a ser hoy un lugar donde la memoria viva se va a construir con toda la sociedad de Maldonado”.

“La mejor forma de fortalecer la democracia es saber qué pasó para no repetir la historia del pasado y poder fortalecer las instituciones, defender los derechos humanos y reconstruir el pasado para seguir reclamando verdad y justicia”, concluyó.

---



**Gobierno de  
Canelones**

**31 Mayo, 2026**

## **Memoria en resonancia**

### **Concierto de Luciano Supervielle**



El Sendero de la Memoria se llenó de notas musicales con un concierto de Luciano Supervielle que dio cierre al Mes de la Memoria. El memorial vivo, con sus tonos verdes, ocre, naranjas y rojizos, recibió al público que lo recorrió visitando sus casi doscientos árboles plantados en estos últimos dos años y observando las fichas de cada persona detenida desaparecida.

Más que un concierto, fue un encuentro y una reafirmación colectiva de la necesidad de seguir buscando junto a Familiares, manteniendo viva la memoria y el compromiso con la verdad y la justicia.

Hubo un área especial donde se instalaron los carteles de las nuevas personas incorporadas a la lista de uruguayas y uruguayos detenidos desaparecidos, los mismos que por primera vez recorrieron la Marcha del Silencio del 20 de mayo.

El pianista y compositor, referente de la música contemporánea del Río de la Plata, deleitó al público presente con un diálogo permanente entre música, naturaleza, memoria y derechos humanos. La música de Supervielle forma parte del Sendero de la Memoria, está en el audioguía Jardín de las Esculturas, que puedes escuchar en [este link](#).

Antes de comenzar el concierto, Supervielle plantó un árbol nativo, una pata de vaca, utilizando también tierra de la fosa donde fue hallado el maestro Julio Castro. Un gesto cargado de simbolismo que vinculó la memoria, la tierra y la vida en crecimiento, la tierra forma parte del proyecto artístico Memorias de la tierra, de Manuela Aldabe.

*Memoria en resonancia fue organizado por las Direcciones Generales de Cultura, Espacios Públicos, Dirección de Parques y de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones; Asociación ¿Dónde están? de Francia; Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos; Crysol; Memorias de la Costa; Secretaría de DDHH del PIT-CNT; Municipios Canarios y Gobierno de Canelones.*



## Lanzamiento del sello de la serie Mujeres Notables en homenaje a Rosario Barredo

En un acto realizado en el hall del Palacio de Correos, Correo Uruguayo lanzó el sello de la serie Mujeres Notables en homenaje a Rosario Barredo.



De la ceremonia de lanzamiento participaron el presidente de Correo Uruguayo, Gabriel Bonfrisco; el director general de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Rodrigo Díaz; el vicepresidente de Correo Uruguayo, José Luis Pereira; el director nacional de Telecomunicaciones y

Servicios de Comunicación Audiovisual, Pablo Siris; y la jefa de la Unidad de Políticas de Innovación del MIEM, Gabriela Schroeder Barredo, hija de Rosario Barredo.

Les acompañaban autoridades nacionales y departamentales, integrantes de la asociación Crysol, integrantes de la fundación Mario Benedetti, funcionarios de Correo Uruguayo, familiares de Rosario Barredo y representantes de los medios de comunicación.

El presidente de Correo Uruguayo, Gabriel Bonfrisco, expresó que más que presentar un sello postal, “estamos haciendo algo mucho más profundo: estamos diciendo, como sociedad, que la vida de Rosario Barredo no será olvidada”.

Agregó que la serie Mujeres Notables “tiene justamente ese valor: rescatar mujeres que dejaron huella, mujeres que marcaron una época y que representan valores que siguen siendo necesarios para construir un país más humano y más justo”.

Describió a Rosario Barredo como “una mujer joven, madre, estudiante de medicina, trabajadora y militante comprometida con sus ideales y con su tiempo, en años de enorme tensión política”.

Bonfrisco reafirmó que con el lanzamiento del sello de la serie Mujeres Notables Correo Uruguayo reafirmaba “la vida de Rosario, su compromiso, sensibilidad y su valentía”, así como la de “tantas mujeres uruguayas que lucharon, cuidaron a sus familias, resistieron y soñaron aun en los momentos más oscuros de nuestra historia reciente”.

Para finalizar, afirmó que la empresa postal pública deseaba transformar el lanzamiento del sello en homenaje a Rosario Barredo “en un acto de memoria, dignidad y humanidad”.

---